

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 73

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 21 de mayo de 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Votación del orden del día. 5.- Acta número 72. 6.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [9:25 Hrs.]

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas, asesores, público en general.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Vamos a pasar lista de asistencia si son tan amables, le pido a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia.

De cualquier manera le pedimos a los diputados hagan su registro digital.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.-** **P.A.N.:**

[Pasa lista de asistencia, los Diputados contestan "presente"].

Diputado, le informo que nos encontramos 21 diputadas y diputados que integramos este Congreso local.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

En este momento iniciamos y procederemos al desahogo de los trabajos de la vigésima segunda sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.-** **P.A.N.:** Nada más informarle al Peno que los Diputados Janet Francis Mendoza Berber, el Diputado Obed Lara Chávez y el Diputado Alejandro Gloria González, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, la primera por intervención quirúrgica de su cónyuge y los dos últimos para atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, se ha autorizado la incorporación posterior de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, quien se encuentra atendiendo asuntos propios de su labor legislativa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 21 de mayo del 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Asimismo, hace del conocimiento del Pleno que se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los diputados: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.); y que se autoriza la incorporación posterior al inicio de la sesión a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los

legisladores Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Voy a poner a consideración de todos ustedes el orden del día de la Asamblea del día de hoy.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo del 2019.

III.- Correspondencia

- Recibida, y
- Enviada

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta:

- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde [Ecologista de México].
- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
- Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Asuntos generales.

A cargo... un punto a cargo de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación respecto al contenido del acta del día... del orden del día - perdón- contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel, los Diputados Román Alcántar Alvidrez y Francisco Humberto Chávez Herrera].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los... a las y los diputados respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor, incluido el de la Diputada Marisela Sáenz y el del Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

5.

ACTA NÚMERO 72

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de fecha 16 de mayo del presente año, la cual con toda oportunidad fue turnada a sus correos de los diputados y diputadas y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han pre... manifestado 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. 17 votos incluyendo el del Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Apenas se aprueba el orden del día [acta] con 17 votos.

[ACTA 72.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de mayo del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, mientras tanto, se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones:

1. De Juventud y Niñez.

2. De Derechos Humanos.

VI. Informe que rinde el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, referente a las personas ganadoras del reconocimiento denominado "Medalla Chihuahua al Mérito Educativo", Edición 2019.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

3. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

5. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6. Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han registrado su asistencia 18 de las y los diputados que integran esta Sexagésima Sexta Legislatura.

Se autoriza la justificación de las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las diputadas y diputados: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, siendo las once horas con veinticuatro minutos declara un receso.

Al ser visible el quórum, y siendo las once horas con treinta minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente informa a las y los diputados que, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse a través del sistema de voto electrónico incorporado a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

Acto continuo, instruye a la Primera Secretaria tome la votación del orden del día; al someterlo a la consideración del Pleno, se

informa que ha sido aprobado por unanimidad, al registrarse.

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet

Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- Comisión de Juventud y Niñez, que en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), presenta dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., que da origen a la Convocatoria del Parlamento Juvenil Chihuahuense.

Antes de proceder a la votación, el Presidente da la bienvenida al grupo de alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Plantel Nuevo Casas Grandes, invitados por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.); a las y los invitados especiales del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.); a las y los alumnos y maestros del Telebachillerato de Páramo de Morelos, invitados por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.),

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

2.- Comisión de Derechos Humanos, que en voz del Diputado Román Alcántar Alvídrez (MORENA), presenta dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la comisión Estatal de los Derechos Humanos, Néstor Manuel Armendáriz Loya para que, de conformidad con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia y su Reglamento, realice lo pertinente para iniciar el proceso de solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el objetivo de prevenir, atender y erradicar este tipo de violencia en todo el territorio del Estado de Chihuahua.

Para participar en este tema, solicitan el uso de la voz las y los diputados:

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien felicita a la Comisión Dictaminadora por la presentación del dictamen de referencia e informa que dará seguimiento al asunto. Así mismo, comunica que interpuso un exhorto en el cual solicita la comparecencia ante este Congreso del Estado de la titular del Instituto de las Mujeres.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien hace un

reconocimiento a la iniciadora de este exhorto y a la Comisión Dictaminadora. Informa que en Ciudad Juárez, con esa fecha se localizaron los cuerpos de dos jovencitas y que se presume fueron feminicidios, y considera que la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres puede ayudar a solucionar esta problemática.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien manifiesta su acuerdo con que se haga la declaratoria de la alerta mencionada. Considera que se debe hacer una exigencia a Gobierno del Estado sobre este tema.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien se suma a las expresiones vertidas y felicita igualmente a la Comisión de Derechos Humanos por la presentación del presente dictamen.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede al uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.) quien, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, rinde un informe referente a las personas ganadoras del reconocimiento denominado "Medalla Chihuahua al Mérito Educativo", Edición 2019, resultando ganadores los trabajos:

1. Categoría Individual: Lic. Roberto Mantilla Díaz con el trabajo "Cinema Project/El Kínder Mozart en el Séptimo Arte".
2. Categoría de Equipo: Mtra. Luz Melit Sotelo Urías, Lic. María Guadalupe Rascón Cardona, Mtra. Carolina Montoya Chapa y Dra. Patricia Guadalupe Hernández Granados, con el trabajo "Empezando con un cuento infantil".

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se otorga el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre propio y de las y los legisladores Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), presenta una iniciativa que consta de los siguientes puntos:

- a) Con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para adicionar un párrafo al artículo 41 de la Ley General de Educación, en materia de psicomotricidad en Educación Especial.
- b) Con carácter de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, referente a la psicomotricidad en Educación Especial.
- c) Con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Estatal, a efecto de que se reconozca el área de psicomotricidad como un área primordial en la Educación Especial.

Para participar en este punto se concede el uso de la voz a las y los legisladores:

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), para felicitar al iniciador y solicitarle le permita adherirse a su iniciativa.
- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien felicita al iniciador, le

parece primordial reconocer a la psicomotricidad como un área fundamental de educación especial; así mismo, le solicita que le permita suscribir su iniciativa.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), solicita que se le permita suscribir la iniciativa.

- Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), para felicitar al iniciador y pedirle que le permita adherirse a su propuesta.

- Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los diputados: Román Alcántar Alvidrez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA; Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.). Del mismo modo, solicitan se les permita adherirse a la iniciativa presentada la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

2.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias competentes, realice una coordinación estratégica con las autoridades estadounidenses en el tema migratorio y comercial, esto con el propósito de buscar una solución a los problemas económicos, laborales y sociales que el cierre de fronteras ha provocado en ambos países. La solicita de urgente resolución.

En este apartado solicitan el uso de la palabra las y los legisladores:

- Román Alcántar Alvidrez (MORENA), para comentar que hizo una solicitud al Ejecutivo Federal para plantear estos temas y está a la espera de que le confirmen dicha reunión e invita a la iniciadora para que lo acompañe.

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien agradece la invitación. Así mismo, informa que no ha habido acercamiento por parte de la cancillería con el Gobierno de los Estados Unidos de América del Norte, por lo que insistió en su urgencia ya que está siendo afectada la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de

urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)

y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

3.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Instituto Estatal Electoral a que se les dé celeridad y prioricen las solicitudes de plebiscito para el proyecto de alumbrado público "Juárez Iluminado", aprobado por el Ayuntamiento de Juárez en sesión extraordinaria de cabildo número 29 de fecha 7 de mayo de 2019; y del dictamen aprobado en sesión de cabildo del Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 26 de abril del año 2019, por la Presidenta Municipal y Regidores que conforman el cabildo. La solicita de urgente resolución. Participan sobre el tema las y los diputados:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien comenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que están a favor de la participación ciudadana a través de un procedimiento legal; sin embargo, comenta que no tiene conocimiento de la existencia de algún documento respecto a solicitudes de plebiscito y en esas condiciones no puede emitir su voto a favor de la iniciativa que presenta.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien comenta que en los principios generales del derecho establece que no se puede violar la ley porque se desconozca, por tanto, no puede, además, involucrarse al Instituto Estatal Electoral para que se viole la ley en complicidad de dicha ignorancia.

Señala que el único órgano que puede definir cuestiones de compromisos del erario público es el Congreso y que los ciudadanos no tienen derecho de tomar decisiones en un plebiscito para que se embarguen o se comprometan las finanzas municipales, por lo que considera improcedente la iniciativa que se presenta y solicita que sea retirada.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien comenta que no se está cuestionando la legalidad de los proyectos de alumbrado público y que lo único que se está haciendo es un exhorto al Instituto Estatal Electoral para que le dé celeridad

a las solicitudes de plebiscito ya presentadas e informa a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), que le envió vía electrónica las solicitudes mencionadas para su conocimiento.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para precisar que para iniciar un plebiscito se necesitan las firmas que la ley establece y no basta con un escrito.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien aclara que se tiene que hacer primero el procedimiento y luego presentar las firmas correspondientes. Y aclara que su petición es únicamente para que se atiendan las solicitudes presentadas.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa presentada no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

13 votos en contra, expresados por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se desecha la petición, de conformidad con el resultado obtenido.

4.- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para garantizar la igualdad jurídica de todas las personas y hacer efectivo el derecho a contraer matrimonio.

Para participar respecto al tema, se otorga el uso de la voz a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien comenta que

la ley faculta a las y los legisladores a trabajar sobre el tema y considera conveniente que se trabaje en una ley de sociedad de convivencia.

La Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), solicita el uso de la palabra para señalar que respecto al dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos, que su voto sea considerado a favor. El Presidente instruye a la Secretaría para que atienda lo relativo a este asunto.

5.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar a la Secretaría de Cultura de la Federación, al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Economía, y a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a fin de realizar las modificaciones oportunas, en el ámbito de sus competencias, y en su caso a la normatividad vigente, o informen respecto a la armonización que versa en materia de protección al patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana.

En este punto, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente toma lista de asistencia a efecto de corroborar la existencia del quórum reglamentario e informa que se encuentran presentes 20 de las y los legisladores que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura:

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y René Frías Bencomo (P.N.A.).

6.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del

Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que previo a realizar las acciones conducentes para implementar la Red 5G, se realicen estudios técnicos en los que se determine que su funcionamiento no atenta contra la salud pública.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la sesión ordinaria, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de mayo del año en curso, a las 9:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, se les cita con esa misma fecha a las 11:00 horas a efecto de realizar sesión solemne con motivo de la entrega de reconocimientos a los elementos destacados de las instituciones de seguridad pública del Estado de Chihuahua.

Siendo las catorce horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

6.

CORRESPONDENCIA y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar... para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

[Se incorporan a la sesión las Diputadas Anna Elizabeth Chávez Mata, Ana Carmen Estrada García y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los

legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Me imagino que los demás que no levantaron la mano, no tenían conocimiento.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido el conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

21 de mayo de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Otros Estados:

1. Oficio s/n, que envía el H. Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual remite copia certificada del Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y al titular de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal en el Estado de Yucatán, a que realicen diversas acciones a fin de salvaguardar y dar continuidad al programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal, con relación al cierre de las estancias infantiles; para que, de considerarlo, nos adhiramos al mismo.

B) Gobierno del Estado:

2. Oficio No. CEG_102/2019, que envía el Coordinador Ejecutivo de Gabinete de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0173/2019 II P.O., en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a que siga aplicando los objetivos establecidos en la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la Organización de las Naciones Unidas, en los cuales está basado su Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021.

Dando una explicación sobre el referido asunto e informando sobre las acciones realizadas durante el 2018 y las que durante este año se están trabajando, lo cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SDS/DS/E-146/2019, que envía el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0192/2019 II P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esa Secretaría, a fin de que impulse la creación de más programas de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, con diferentes objetos y funciones que brinden un beneficio a los chihuahuenses.

Dando una explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención; así mismo manifiesta que existe una total disposición para atender los exhortos en beneficio de las y los chihuahuenses, siempre y cuando se acompañen de las previsiones presupuestales que se requieran para su realización.

4. Oficio No. 259/2019, que envía el Secretario de Educación y Deporte, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0169/2019 II P.O., en el que se le exhorta para que en cumplimiento y en uso de sus atribuciones, gestione ante la Secretaría de Hacienda para que, a la brevedad, destine los recursos necesarios para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones futuros y ya devengados, a los maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.

Dando información sobre el Estatus de Trámites de Pago y/o Impacto en Nómina Nivel Básico y Media Superior (Trámites en rezago), lo cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. 258/2019, que envía el Secretario de Educación y Deporte, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0195/2019 II P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esa Secretaría, a fin de que disponga a la brevedad de los mecanismos necesarios para que se inicien los procesos de regularización en el pago de prestaciones pendientes a los trabajadores de la educación agremiados a la Sección 42 del S.N.T.E., en razón de que la Reforma Educativa ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, estando pendiente la discusión, análisis y aprobación en el Senado de la República y las Legislaturas de los Estados.

Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. SIDE-188/2019, que envía la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0170/2019 II P.O., en el que se exhorta a la Secretaría General Gobierno y a esa Secretaría, para que de manera conjunta creen una Política Pública que tenga como base utilizar paisajes emblemáticos y regiones turísticas del Estado, para rotular las Unidades del Sistema de Transporte Urbano; teniendo como objetivo fundamental impulsar el desarrollo del Turismo dentro del Estado, así como una promoción de manera permanente del mismo, sin un impacto económico preponderante, más que la inversión inicial.

Comunicando que se elaboró el Proyecto denominado "Chihuahua es para ti, Rotulación de Autobuses BRT (Bus de Tránsito Rápido)", del que proporciona información, misma que detalla en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 353/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de mayo de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0201/2019 II P.O., por el que se declara satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de exhortar al Presidente Municipal de Ahumada, para que de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, procediera a tomar la protesta de Ley a la ciudadana Nancy Margarita Contreras Gómez, como Presidenta Seccional del Carrizal, en virtud de que el pasado mes de marzo, se le tomó protesta del cargo respectivo.

2. Oficio No. 354/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de mayo de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/ASNEG/0202/2019 II P.O., por el que se determina no exhortar a los miembros del H. Ayuntamiento de Aldama y a su Presidente Municipal, para que repongan el procedimiento mediante el cual asignaron nombre al Estadio Municipal de Béisbol, y el mismo se realice ahora a través del lanzamiento de una convocatoria abierta al público en general, en virtud del respeto al principio de autonomía municipal consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos.

3. Oficio No. 355/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de mayo de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0203/2019 II P.O., por el que se declara sin materia la iniciativa con la cual se propone exhortar al Grupo Financiero Santander para que reconsidere la permanencia de la Sucursal ubicada en la Ciudad de Gómez Farías, Chihuahua, en virtud de que dicho banco oficializó su cierre, desde el pasado 1o. de abril del presente año.

4. Oficios No. 356-2/19 y 356-3/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de mayo de 2019, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativos al Decreto No. LXVI/MINDC/0338/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio No. DGPL-1PE-2R1A.-7.6, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa].

[TURNOS A COMISIONES.

21 de mayo de 2019

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a efecto de armonizarla con los tratados, convenios e instrumentos internacionales suscritos por México, en materia de derechos humanos.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC); de los Partidos MORENA y Acción Nacional (PAN); así como los Diputados René Frías Bencomo (PNA); Martha Josefina Lemus Gurrola y Marisela Sáenz Moriel (PES); Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Alejandro Gloria González (PVEM), para adicionar un párrafo al artículo 41 de

la Ley General de Educación, en materia de psicomotricidad en Educación Especial; con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, referente a la psicomotricidad en Educación Especial; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Estatal, para que se reconozca el área de psicomotricidad como un área primordial en la Educación Especial.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a efecto de reformar diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para garantizar la igualdad jurídica de todas las personas y hacer efectivo el derecho a contraer matrimonio.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), con el propósito de exhortar a la Secretaría de Cultura de la Federación, al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Economía, y a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a fin de realizar las modificaciones oportunas, en el ámbito de sus competencias, y en su caso a la normatividad vigente, o informen respecto a la armonización que versa en materia de protección al patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que previo a realizar las acciones conducentes para implementar la Red 5G, se realicen estudios técnicos en los que se determine que su funcionamiento no atenta contra la salud pública.

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Informes financieros correspondientes al primer trimestre

(enero-marzo), del ejercicio fiscal 2019, del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua y Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aquiles Serdán.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así como esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Díaz... Ríos para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil presente al Pleno el dictamen que han preparado.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

El Honorable... Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 94 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos, del Poder Legislativo; todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente informe, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 22 septiembre de 2016, la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., mediante el cual

se instituyó el Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

II.- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en base al cuerpo legal referido con antelación y que instituyera el reconocimiento que hoy nos ocupa, acordó los términos de la convocatoria y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02 de enero de 2019 y en el portal electrónico oficial del Congreso del Estado.

III.- Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito autorice la dispensa de la lectura del presente y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

La convocatoria establece tres categorías a premiar:

Reconocimiento al Mérito Policial, el cual será otorgado a elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado que destaquen en forma significativa por su capacidad y actuación eficaz reiterada, y/o por su trayectoria ejemplar, desempeñando sus servicios con calidad y efectividad en la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Reconocimiento a la Heroicidad Policial, el cual será otorgado a elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado, en consideración a su valor en la participación en hechos distinguidos y extraordinarios que hayan supuesto un patente riesgo o peligro para su persona, y que hayan trascendido por su alcance en el orden y paz

público.

c) Reconocimiento al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública, el cual será otorgado a elementos de las instituciones de seguridad pública, por realizar trabajos o estudios profesionales o científicos que trasciendan por su alcance en la materia, y que generen prestigio a las instituciones de seguridad pública.

VI.- Para poder participar las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, tendrán que inscribirse ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de su corporación, quien analizó así como este año se introdujo que los mismo pudieran hacerlo o inscribir a alguien más a través de los portales de internet de este Congreso del Estado.

Posterior a esta revisión se enviaron 71 inscripciones al Congreso del Estado.

El método de selección de las ternas fue de la siguiente manera:

Se estableció un jurado calificados... calificador quien previa aceptación y de forma honoraria quedó conformado no solo por las y los diputados de este Congreso del Estado que integran la Comisión de Seguridad Pública, sino también por autoridades, así como representantes de instituciones educativas de importancia en nuestro Estado.

Es decir, las y los diputados de la Comisión de Seguridad Pública, representantes de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, de la Dirección de Seguridad Pública de Chihuahua, de Universidades como la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Chihuahua, Claus... Claustro Universitario, Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.

Se involucró también a la Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial y al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana a quienes agradecemos el trabajo y la entrega en este premio.

El jurado calificador por medio de una plataforma electrónica evaluó a las y los participantes en una escala de 0 a 100, es importante mencionar que en todo momento se cuidó los avisos de privacidad con respecto a la legislación en materia de privacidad con respecto a las y los postulantes que se contaron con los expedientes completos y que este trabajo nos tomó más de un mes en análisis de cada uno de los expedientes que las y los compañeros integrantes de instituciones de seguridad pública hicieron favor de presentar.

Los parámetros que se consideraron fueron trayectoria, capacitación, método y entrevista; del total de las calificaciones y las tres mejores por cada categoría, conformaron las ternas que se presentan ante el Pleno de esta Honorable Asamblea.

Desahogadas las etapas anteriores, quienes integramos esta Comisión formulamos el siguiente informe.

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para desahogar el procedimiento establecido en el Decreto No. 1572/2016 XXI del Periódico del Estado, por ende, pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el listado con los nombres y/o hechos meritorios aspirantes a ser galardonados en cada una de las tres categorías.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, informamos los tres hechos meritorios por categoría con más alta calificación promediada y otorgada por el jurado calificador.

Es... es de resaltar algo muy importante y es que la mayor parte de las y los compañeros que pasaron a la etapa final tuvieron calificaciones sumamente altas y se encuentra muy reñido entre los mismos.

En cuanto al Mérito Policial se encuentran:

1o. El Maestro Adán Herrera Hernández.

Agente de la Policía Municipal de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales, Violencia

Familiar y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado, Zona Norte, es decir Ciudad Juárez.

2o. Roberto Carlos Rivera Chacón.

Policía Segundo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua. (Finado)

3o. Lic. Jonathan Torres Medina.

Policía Investigador de la Policía de la Agencia Estatal de Investigación, en Fiscalía Zona Centro.

B) En cuanto a la Heroicidad Policial:

1o. Lic. Roberto Carlos Rivera Chacón. Policía Segundo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua. (Finado) cuyos méritos tienen ustedes en la síntesis entregada.

2o. Lic. Baltazar García Solís. Integrante de la Agencia Estatal de Investigación.

3o. Equipo participante del hecho meritorio del 29 de octubre del 2017 integrado por las siguientes personas: Sub oficial, gracias -perdón-.

Sub oficial Marco Antonio Ortiz Rangel. Agente Jason Constantino Reyes Muñoz, cuyo mérito lograron detenciones en apoyo a otras corporaciones destacando las aprehensiones de la persona apodada El Quemado, como probable resp... jefe delincuencia en la ciudad de Ojinaga.

La persona conocida como el Chaires, probable jefe delincuencia en ciudad Madera y la persona apodada el Tigre como probable jefe del cártel conocido como Gente Nueva del Tigre en Cuauhtémoc.

En cuanto a Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública:

[1o.] Maestro Adán Hernández Herrera.

Agente de la Policía Ministerial, Coordinador de la Unidad Especializada en Del... en Investigación de Delitos Sexuales, Violencia Familiar y Trata de Personas en la Fiscalía General del Estado, Zona Norte.

[2o.] Equipo participante del hecho meritorio del 14 de mayo 2017 integrado por: Ing. Jorge Luis Martínez Vega , Lic. José Rubén Contreras Ortega, Maestro Hugo Mauricio Martínez Olivas, Maestra Alba Nidia Blanco Badillo, Maestro Jorge Alan Puente Campos.

Mérito: realizaron la investigación de robo de vehículos, secuestro y homicidio calificado de una persona, por lo que se detuvo y sentenció a tres personas incluido un menor de edad, destacando todo el desarrollo de la investigación hasta la obtención de sentencias condenatorias.

3o. Equipo participante del hecho meritorio 5 de Abril 2017 integrado por Maestra Gabriela Soraya Márquez Blanco, Lic. Guillermo Hinojos Hinojos, Maestra Alba Nidia Blanco Badillo, Lic. Viviana Estrada Carreón.

Mérito: realizaron la investigación del secuestro agravado, privación de libertad, robo agravado y homicidio calificado cometido en perjuicio de una persona, destacando todo el desarrollo de la investigación hasta la obtención de sentencias condenatorias.

Una vez valorado lo anterior y en cada una de las personas candidatas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil informa a este Honorable Asamblea lo siguiente:

PRIMERO.- La Comisión anteriormente mencionada, somete a consideración las propuestas con los nueve hechos meritorios aspirantes a ser merecedores de la preseña Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que el Pleno designe al que será galardonado por cada una de sus tres categorías, siendo las siguientes:

[1o.] Por el Mérito Policial, primera categoría:

Adán Herrera Hernández.

Roberto Carlos Rivera Chacón.

Jonathan Torres Medina.

20. A la Heroicidad Policial:

Roberto Carlos Rivera Chacón.

Baltazar García Solís.

Equipo participante del hecho meritorio 29 de octubre 2017.

[30.] Al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública Adán Herrera Hernández.

Equipo participante del hecho meritorio del 14 de mayo 2017.

Equipo participante del hecho meritorio del 5 de abril 2017.

SEGUNDO.- En cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI del Periódico Estatal, una vez que se haya designado a la persona y/o personas ganadoras por categoría, entréguese el reconocimiento en la sesión solemne correspondiente.

TERCERO.- En cumplimiento al Decreto referido con anterioridad, publíquese el resultado de la votación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 21 días del... 21 días del mes de mayo del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 16 de mayo de 2019.

Diputado Román Alcántar Alvidrez, Secretario; Diputada Marisela Sáenz Moriel, Vocal; Diputado Jesús Villarreal Macías, Vocal; Diputado Fernando Álvarez Monje, Vocal; la de la voz Licenciada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 94 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81

del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos, del Poder Legislativo; todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente informe, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 septiembre de 2016, la Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., mediante el cual se instituyó el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de septiembre de 2016. Dicho ordenamiento, consideró que fuese esta Comisión quien en lo sucesivo y anualmente, analizarían "los requerimientos que se tendrán que establecer en la convocatoria y fungirían como jurado calificador", con la finalidad de seleccionar las ternas que serían presentadas ante el Pleno para su aprobación y entrega de la presea en sesión solemne.

II.- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en base al cuerpo legal referido con antelación y que instituyera el reconocimiento que hoy nos ocupa, acordó los términos de la convocatoria y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02 de enero de 2019 y en el portal electrónico oficial del Congreso del Estado, de igual forma, se dio a conocer mediante rueda de prensa.

Dicha convocatoria para otorgar el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", establece tres categorías a premiar, siendo:

"a) Reconocimiento al "Mérito Policial", el cual será otorgado a elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado que destaquen en forma significativa por su capacidad y actuación eficaz reiterada, y/o por su trayectoria ejemplar, desempeñando sus servicios con calidad y efectividad en la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Reconocimiento a la "Heroicidad Policial", el cual será otorgado a elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado, en consideración a su valor en la participación en hechos distinguidos y extraordinarios que hayan supuesto un patente riesgo o peligro para su persona, y que hayan

trascendido por su alcance en el orden y paz públicos.

c) Reconocimiento al "Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública", el cual será otorgado a elementos de las instituciones de seguridad pública, por realizar trabajos o estudios profesionales o científicos que trasciendan por su alcance en la materia, y que generen prestigio a las instituciones de seguridad pública del Estado."

Esta convocatoria se dirigió a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, que de acuerdo a la fracción XX del artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, son: La Institución del Ministerio Público, los servicios periciales, las Instituciones Policiales, dependencias encargadas de la Seguridad Pública del Estado y de los municipios; y demás que contribuyan a la función de la seguridad pública.

III.- Las o los integrantes de dichas instituciones, para poder participar, tendrían que ser inscritos ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de su corporación, quien recopiló las solicitudes y analizó si los concursantes cumplían con los requisitos de participación, entre los cuales destacan:

- a) Ser integrante en activo de cualquiera de las instituciones que contribuyen a la función de la seguridad pública en el Estado.
- b) Contar con el registro y certificación emitidos por el Centro Estatal de Control de Confianza.
- c) No tener en proceso alguna imputación de orden penal o administrativa por faltas al régimen disciplinario previsto en la Ley.

IV.- En la convocatoria se estableció como fecha límite para que las comisiones del servicio profesional de carrera, honor y justicia recopilaran las inscripciones, el 31 de enero de 2019, y el día 18 de febrero de 2019 para que enviaran al Congreso del Estado dichas solicitudes.

Posterior y por acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, se prorrogaron los términos, en consecuencia las inscripciones serían hasta el 15 de febrero de 2019 y las instituciones policiales enviarían al Congreso del Estado dichas solicitudes hasta el 04 de marzo de 2019. Se recibieron 71 participantes.

V.- El método de selección de las ternas fue de la siguiente forma:

1. Se estableció un Jurado Calificador quien previa aceptación y de forma honoraria quedó conformado por:

I. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado en la LXVI Legislatura.

II. Quien ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

III. Quien ocupe la titularidad de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado.

IV. Un representante por cada una de las siguientes universidades:

- a. Universidad Autónoma de Chihuahua.
- b. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- c. Claustro Universitario de Chihuahua.

V. Quien ocupe la titularidad del Consejo Coordinador Empresarial (Chihuahua).

VI. Quien ocupe la titularidad del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).

2. Cada una de las personas que integraron el Jurado Calificador evaluó a las y los participantes en una escala de 0 a 100, en base a los parámetros de "Trayectoria", "Capacitación" y "Mérito" de la persona participante, con un valor porcentual de 25%, 25% y 50% -respectivamente- del total de la calificación, por lo que las 5 mejores calificaciones por categoría pasarían a la siguiente etapa.

De dicho ejercicio valorativo a los hechos meritorios participantes, resultaron los siguientes semifinalistas por categoría:

En la categoría de Mérito Policial.

1. Lic. Adán Herrera Hernández
2. Lic. Saúl Alberto Miranda Suárez
3. Lic. Crescencio Aarón Ruiz Payán
4. Lic. Jonathan Torres Medina

5. Lic. Roberto Carlos Rivera Chacón

En la categoría a la Heroicidad Policial.

1. Lic. Roberto Carlos Rivera Chacón

2. Lic. Baltazar García Solís

3. Equipo participante 29 de octubre 2017

4. Equipo participante 26 septiembre 2018

5. Policía Tercero Francisco Javier Zaragoza Rodríguez

En la categoría al Trabajo de Investigación en Materia de Seguridad Pública.

1. Lic. Saúl Alberto Miranda Suárez

2. Lic. Adán Herrera Hernández

3. Lic. Rubí Mariñelarena Guevara

4. Equipo participante 5 abril 2017

5. Equipo participante 14 mayo 2017

3. La siguiente etapa consistió en una entrevista del jurado calificador por cada hecho meritorio en donde se calificó a las personas participantes en una escala de 0 a 100, en base a los parámetros de "Trayectoria", "Capacitación", "Mérito" y "Entrevista", con un valor porcentual de 20%, 15%, 50% y 15% -respectivamente- del total de la calificación y las tres mejores calificaciones por categoría, conformarían las ternas que se presentan ante el Pleno de esta Honorable Asamblea.

V.- Desahogadas las etapas anteriores, es decir, la emisión de la convocatoria, la etapa ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de cada corporación, y la desarrollada ante el Jurado Calificador; quienes integramos esta Comisión formulamos el siguiente informe, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para desahogar el procedimiento señalado en el Decreto No. 1572/2016 XXI P.E. y la Convocatoria que expide las bases de participación, por ende, pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el listado con los nombres y/o hechos meritorios aspirantes a ser galardonados en cada una de las tres categorías del "Reconocimiento a los Elementos

Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua".

II.- Quienes integramos esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, al constatar la conclusión de las etapas señaladas en los antecedentes del presente y ser parte del Jurado Calificador, informamos de los tres mejores resultados, es decir, los tres hechos meritorios por categoría con más alta calificación promediada y otorgada por el jurado calificador. Es de resaltar que las calificaciones fueron altas y algunas personas no calificaron en esta etapa por milésimas, de ahí que reconozcamos el mérito de todas y todos los participantes.

Sin embargo el resultado de dicha evaluación es el siguiente:

En el reconocimiento al Mérito Policial:

1. El Maestro Adán Herrera Hernández. Agente de la Policía Ministerial, Coordinador de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales, Violencia Familiar y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado, Zona Norte.

2. Roberto Carlos Rivera Chacón (Finado). Policía Segundo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua.

3. Lic. Jonathan Torres Medina. Policía Investigador de la Agencia Estatal de Investigación.

En el reconocimiento a la Heroicidad Policial:

1. Roberto Carlos Rivera Chacón (Finado). Policía Segundo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua.

2. Lic. Baltazar García Solís. Integrante de la Agencia Estatal de Investigación. Coordinador de la unidad ministerial de homicidios zona centro.

3. Equipo participante del hecho meritorio 29 de octubre del 2017:

Sub oficial Marco Antonio Ortiz Rangel

Agente Jason Constantino Reyes Muñoz

Integrantes de la Comisión Estatal de Seguridad de Chihuahua.

En el reconocimiento al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública:

1. Maestro Adán Herrera Hernández.

Agente de la Policía Ministerial, Coordinador de la Unidad

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de mayo de 2019

Especializada en Investigación de Delitos Sexuales, Violencia Familiar y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado, Zona Norte.

2. Equipo participante del hecho meritorio 14 de mayo 2017 integrado por:

Ing. Jorge Luis Martínez Vega Perito Criminalista de Campo.

Lic. José Rubén Contreras Ortega Criminólogo

Maestro Hugo Mauricio Martínez Olivas Coordinador del Ministerio Público

Maestra Alba Nidia Blanco Badillo Jefa del departamento de Informática Forense

Maestro Jorge Alan Puente Campos Agente del Ministerio Público

3. Equipo participante del hecho meritorio 5 de Abril 2017 integrado por:

Maestra Gabriela Soraya Márquez Blanco Coordinadora de Distrito Zona Centro

Lic. Guillermo Hinojos Hinojos Coordinador de Unidad de Ministerios Públicos

Maestra Alba Nidia Blanco Badillo Jefa de departamento de Informática Forense

Lic. Viviana Estrada Carreón Analista del departamento de informática Forense

III.- En comunión a todo lo anterior, es que nos permitimos poner a su disposición dichas ternas para que en base a los méritos realizados por cada una de estas personas, tengan a bien establecer quién será la galardonada con esta distinguida preseña, de ahí que se enuncien a continuación las y los participantes con sus respectivos méritos, los cuales, previamente se han hecho de su conocimiento y se han anexado al presente informe; siendo los siguientes:

En cuanto al Mérito Policial:

I.- Maestro Adán Herrera Hernández. Agente de la Policía Ministerial, Coordinador de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales, Violencia Familiar y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado, Zona Norte.

Meritos:

De junio 2010 a enero del 2012, durante su adscripción a la Unidad Especial de Personas Ausentes y/o Extraviadas, inició y encabezó la investigación del arroyo "El Navajo", en la cual se localizaron más de 14 jóvenes desaparecidas y que llevo al desmantelamiento y prisión de una red de trata de personas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De octubre del 2016 al 2018, como Coordinador de la Unidad Especializada en Delitos de Sexuales Violencia Familiar y Trata de Personas, destacó en los trabajos de investigación, logrando 107 sentenciados por los delitos de abuso sexual y violencia.

II.- Lic. Roberto Carlos Rivera Chacón. Policía Segundo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua (Finado).

Méritos:

Fue asignado al combate de delitos patrimoniales, especialmente a casa habitación y robo a negocio; con excelentes resultados.

El rescate de varios niños en la colonia Desarrollo Urbano, donde una casa habitación se encontraba en llamas, y como aún no llegaban los bomberos, decide ingresar al domicilio rescatando a un menor, que debido a sus quemaduras desafortunadamente no sobrevivió.

Realizando sus labores, efectuó la detención de un probable narcomenudista en la colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, a unas pocas cuerdas del lugar donde el agente municipal fuera emboscado y privado de la vida en enero de 2019.

III.- Lic. Jonathan Torres Medina. Policía Investigador de la Agencia Estatal de Investigación.

Méritos:

Derivados de los trabajos de inteligencia e investigación realizados en la Unidad Especializada en Delitos de Extorsión de la Agencia Estatal de Investigación, se ha logrado la detención de 12 personas involucradas en los Delitos de Extorsión Telefónica y Fraude Telefónico cometidos desde fuera del Estado de Chihuahua.

En cuanto la Heroicidad Policial:

I.- Lic. Roberto Carlos Rivera Chacón. Policía Segundo de

la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua (Finado).

Méritos:

Fue asignado al combate de delitos patrimoniales, especialmente a casa habitación y robo a negocio; con excelentes resultados.

El rescate de varios niños en la colonia Desarrollo Urbano, donde una casa habitación se encontraba en llamas, y como aún no llegaban los bomberos, decide ingresar al domicilio rescatando a un menor, que debido a sus quemaduras desafortunadamente no sobrevivió.

Realizando sus labores, efectuó la detención de un probable narcomenudista en la colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, a unas pocas cuadras del lugar donde el agente municipal fuera emboscado y privado de la vida en enero de 2019.

II.- Lic. Baltazar García Solís. Integrante de la Agencia Estatal de Investigación.

Mérito:

Incorporado a la Unidad Especializada de Delitos Contra la Vida, en coordinación con Servicios Periciales y Analistas, se obtuvo la identificación, ubicación y localización de diversas "células", probablemente pertenecientes al crimen organizado y conocidas como: "La línea", "Aztecas", "Mexicles", "Chapos" y Gente Nueva, entre otras, que han participado en ataques a miembros de las corporaciones policiacas.

Derivado de la investigación e inteligencia, lograron la localización en un domicilio de la colonia Granjas de ciudad Chihuahua, de uno de los vehículos utilizados para perpetrar diversos ataques contra integrantes de la Comisión Estatal de Seguridad, lugar en donde al arribar, los agentes fueron agredidos con disparos de armas de fuego por personas que se encontraban en dicho domicilio, por lo que reaccionaron de manera oportuna e inmediata contraatacando la agresión, logrando la detención varias personas.

III.- Equipo participante del hecho meritorio 29 de octubre del 2017, integrado por las siguientes personas:

Sub oficial Marco Antonio Ortiz Rangel

Agente Jason Constantino Reyes Muñoz

Mérito:

Lograron detenciones en apoyo a otras corporaciones, destacando las aprehensiones de la persona apodada "El quemado" como probable Jefe delincuenciales en ciudad de Ojinaga; la persona conocida como "El Chairez" como probable Jefe delincuenciales en Cd. Madera y la persona apodada "El Tigre" como probable Jefe del cartel conocido como Gente Nueva del Tigre en Cuauhtémoc.

En cuanto al Trabajo de Investigación en Materia de Seguridad Pública:

I.- Maestro Adán Herrera Hernández. Agente de la Policía Ministerial, Coordinador de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales, Violencia Familiar y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado, Zona Norte.

Mérito:

De junio 2010 a enero del 2012, durante su adscripción a la Unidad Especial de Personas Ausentes y/o Extraviadas, inició y encabezó la investigación del arroyo "El Navajo", en la cual se localizaron más de 14 jóvenes desaparecidas y que llevo al desmantelamiento y prisión de una red de trata de personas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De octubre del 2016 al 2018, como Coordinador de la Unidad Especializada en Delitos de Sexuales Violencia Familiar y Trata de Personas, destacó en los trabajos de investigación, logrando 107 sentenciados por los delitos de abuso sexual y violencia.

II.- Equipo participante del hecho meritorio 14 de Mayo 2017, integrado por:

Ing. Jorge Luis Martínez Vega

Lic. José Rubén Contreras Ortega

Maestro Hugo Mauricio Martínez Olivas

Maestra Alba Nidia Blanco Badillo

Maestro Jorge Alan Puente Campos

Mérito:

Realizaron la investigación de robo de vehículo, secuestro y homicidio calificado de una persona, por lo que se detuvo y sentenció a tres personas, incluido un menor de edad.

Destacando todo el desarrollo de la investigación hasta la obtención de sentencias condenatorias.

III.- Equipo participante del hecho meritorio 5 de Abril 2017, integrado por:

Maestra Gabriela Soraya Márquez Blanco

Lic. Guillermo Hinojos Hinojos

Maestra Alba Nidia Blanco Badillo

Lic. Viviana Estrada Carreón

Méritos:

Realizaron la investigación del secuestro agravado, privación de la libertad, robo agravado y homicidio calificado cometido en perjuicio de una persona. Destacando todo el desarrollo de la investigación hasta la obtención de sentencias condenatorias.

Una vez valorado lo anterior en cada una de las personas candidatas, aunado a los razonamientos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil informa a esta Honorable Asamblea lo siguiente:

PRIMERO.- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Sexagésima Sexta Legislatura, somete a consideración las propuestas con los nueve hechos meritorios aspirantes a ser merecedores de la presea "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", para que el Pleno designe al que será galardonado por cada una de sus tres categorías, siendo las siguientes:

a. Al Mérito Policial:

Adán Herrera Hernández

Roberto Carlos Rivera Chacón

Jonathan Torres Medina

b. A la Heroicidad Policial:

Roberto Carlos Rivera Chacón

Baltazar García Solís

Equipo participante del hecho meritorio 29 de octubre 2017

c. Al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública

Adán Herrera Hernández

Equipo participante del hecho meritorio 14 de mayo 2017

Equipo participante del hecho meritorio 5 de abril 2017

SEGUNDO.- En cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., una vez que se haya designado a la persona y/o personas ganadoras por categoría, entréguese el reconocimiento en la sesión solemne correspondiente.

TERCERO.- En cumplimiento al Decreto referido con antelación, publíquese el resultado de la votación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de mayo del año 2019.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; SECRETARIO, DIP. ROMÁN ALCÁNTAR ALVÍDREZ; VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

La votación, la realizaremos de la siguiente manera.

Se distribuirán las tres cédulas de votación por cada una cate... por cada categoría, el procedimiento a seguir es el que estipulado en el artículo 204 y 205 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso de nombramiento de personas, es decir por cédula en votación secreta que emite cada uno de las y los diputados.

Al pasar lista cada uno de las y los legisladores depositará cada una de sus boletas en la ánfora correspondiente a cada categoría por las cuales serán entregadas por el personal de apoyo.

Al concluir la votación, las Diputadas Secretarias realizarán el conteo de los votos e informarán a la Presidencia el resultado obtenido.

La terna para la categoría Reconocimiento al Mérito Policial, está integrada de la siguiente forma:

Adán Herrera Hernández.

Roberto Carlos Rivera Chacón.

Jonathan Torres Medina.

La terna en el reconocimiento a la Heroicidad Policial la integran:

Roberto Carlos Rivera Chacón.

Baltazar García Solís, y

Equipo participante del hecho meritorio 29 de octubre 2017.

Y la terna en la categoría reconocimiento al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública está integrada de la siguiente manera:

Adán Herrera Hernández.

Equipo participante del hecho meritorio 14 de mayo 2017.

Equipo participante del hecho meritorio del 5 de abril 2017.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, proceda a distribuir la cédula de votación correspondientes.

A continuación le solicito a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz pase lista de asistencia con el propósito de que cada uno de las y los diputados depositen las cédulas en cada una de las ánforas transparentes que se ubican en el segun... en el lugar de la Segunda Secretaria.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,**

Prosecretaria.- P.T.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Román Alcantar Alvérez.

- **El C. Dip. Román Alcantar Alvérez.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputana... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Misael Maynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,**

Prosecretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Que no era más rápido.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita las cédulas en las urnas correspondientes].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** De conformidad con lo disp... que dispone el artículo el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito a Primera y Segunda Secretarías realicen

el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado de los mismos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Sonido.

Gracias.

Diputado Presidente, le informo que se ha obtenido la siguiente votación.

En el mérito policial: 27 votos para Adán Herrera Hernández, un voto para Roberto Carlos Rivera Chacón y cero votos para Jonathan Torres Medina.

Para la categoría Heroicidad Policial: 26 votos para Roberto Carlos Rivera Chacón, un voto Baltazar García Solís y un voto para el equipo participante del hecho meritorio 29 de octubre de 2017.

Y finalmente al Trabajo de Investigación: dos votos para Adán Herrera Hernández, 24 votos para el equipo participante del hecho meritorio 14 de mayo 2017 y 2 votos para el equipo participante del hecho meritorio 5 de abril 2017.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Hago del conocimiento al Pleno que se han obtenido los resultados de las votaciones por lo tanto este Honorable Congreso del Estado elige a Adán Herrera Hernández como ganador en la categoría Reconocimiento al Mérito Policial, en la categoría Reconocimiento a la Heroicidad Policial el ganador es Roberto Carlos Rivera Chacón y el premio en la categoría Reconocimiento al Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública lo obtuvo el equipo 14 de mayo de 2017.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación oficial en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No. 340/2019 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/PREMI/0340/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", edición 2018, en la categoría Reconocimiento al "Mérito Policial", al CIUDADANO ADÁN HERRERA HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., entréguese el reconocimiento en la Sesión Solemne correspondiente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

[Texto íntegro del Decreto No. 341/2019 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/PREMI/0341/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", edición 2018, en la categoría Reconocimiento a la "Heroicidad

Policial", a ROBERTO CARLOS RIVERO CHACÓN, el cual se otorga post mortem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., entréguese el reconocimiento en la Sesión Solemne correspondiente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

[Texto íntegro del Decreto No. 342/2019 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/PREMI/0342/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", edición 2018, en la categoría Reconocimiento al "Trabajo de Investigación en materia de Seguridad Pública", al EQUIPO PARTICIPANTE DEL HECHO MERITORIO 14 DE MAYO 2017, integrado por las y los ciudadanos:

- Jorge Luis Martínez Vega
- José Rubén Contreras Ortega
- Hugo Mauricio Martínez Olivas
- Alba Nidia Blanco Badillo
- Jorge Alan Puente Campos

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., entréguese el reconocimiento en la Sesión Solemne correspondiente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Así mismo, informe de inmediato el resultado obtenido a las y los ganadores a fin de estar en aptitud de realizar la entrega de reconocimientos a los elementos destacados de las instituciones de seguridad pública del Estado de Chihuahua en las tres categorías en la sesión solemne que se realizará con esta misma fecha a las once horas en este recinto.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto relativo al orden del día con respecto a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a los diputados y diputadas que de conformidad con el orden del día aprobado fueron anotados.

En primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado. Presente.-

El suscrito, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución local; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 76 y 77 del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo y decreto para reformar varias disposiciones de la Ley de Salud, relativas al uso e instalación de desfibriladores automáticos en nuestra Entidad Federativa, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el artículo fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial de la iniciativa a presentar para hacer un resumen de la misma, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

Un resumen.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Según la Organización Mundial de Salud, las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de defunción en todo el mundo.

Se calcula que en 2012 murieron 17.5 millones de personas por enfermedades cardiovasculares, lo cual representa el 30% de las defunciones registradas en el mundo.

De estas defunciones, aproximadamente 7.4 millones se debieron a cardiopatías coronarias y 6.7 millones a accidentes cerebrovasculares.

Según el INEGI, el programa para nuestra Entidad federativa... el panorama para nuestra entidad federativa es muy desalentador, ya que nos sitúa en los primeros lugares de prevalencia de defunciones por enfermedades isquémicas del corazón.

Entre los años 1979 al 2017, hubo 18, 503 defunciones por motivo de enfermedades del corazón; en 2018, fueron 4,934 y en el transcurso del año 2019, se han presentado alrededor de 814 defunciones. Tales cifras, fueron facilitadas a través

de una solicitud de información.

Para el caso particular de la presente acción legislativa, es que, ante la presencia de un paro cardíaco de una persona en un determinado lugar, se utilice un aparato eléctrico que puede salvar vidas, me refiero al Desfibrilador Externo Automático, mediante el cual diagnostica y trata el paro cardiorrespiratorio, restableciendo un ritmo cardíaco efectivo, eléctrica y mecánicamente.

Aunado a esto, la operación de los referidos aparatos no es complicado y por ende todas y todos podríamos operarlos de una manera sencilla cuando se presente una eventualidad de esta naturaleza y así salvar la vida de una persona mediante una descarga eléctrica.

En México, existe un acuerdo publicado el 14 de marzo del año dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación, que recomienda a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias deti... destinadas a la atención de emergencias y traslado de pacientes a contar con desfibriladores automáticos externos en sus instalaciones.

Así las cosas y atendiendo al artículo 4o, párrafo cuarto de nuestra Carta Magna que establece como derecho humano fundamental el acceso a la salud y de conformidad con el artículo 3o., fracción XIII de la Ley Estatal de Salud, que reza que constituye materia de salubridad general, el prevenir, vigilar y controlar enfermedades cardiovasculares y vinculando a ello, compete al Estado encontrar medios para prevenir la muerte súbita y preciso que estas patologías, que no representan problema de salud pública, sino que un problema... sino es un problema económico y social y por ello y con el ánimo de paliar este panorama, que no es exclusivo de Chihuahua, sino a nivel mundial, la presente acción legislativa presende reformar la Ley Estatal de Salud a efecto de obligar que los lugares que se concentren con más de 500

personas, tengan un desfibrilador de conformidad a lo que dispone el Acuerdo Federal ya referido, que se consideren establecimientos con grandes concentraciones de personas a aquellos de los sectores público, social o privado, donde se puedan llegar a concentrar un número mayor o igual a 500 personas, como pudiera ser:

Terminales de todo tipo de transporte tanto nacional como internacional con capacidad para 500 o más personas; centros comerciales superiores a mil metros cuadrados; estadios; locaciones de espectáculos; salas de conferencias, eventos o exposiciones; hoteles, centros turísticos o de recreación; instituciones sociales y centros recreativos de todos los niveles.

Asimismo, de tratarse de eventos públicos y privados de duración temporal, deberán cumplir con dicha obligación, así como los municipios de nuestra entidad federativa, además se pretende crear el Registro Estatal de Desfibriladores Automáticos Externos, con la finalidad de realizar un mapeo que contenga la obligación exacta de estos aparatos, los cuales siempre estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados.

Considero armonizar el numeral 118 de nuestra Ley Estatal de Salud con la federal, en cuanto al objeto de la educación a la salud, a efecto de orientar y capacitar a la población en materia de prevención, diagnóstico y control de enfermedades cardiovasculares, así como incorporar el reconocimiento y la atención de sucesos de emergencia cardíaca; así también reformar el artículo 107, a efecto de adecuar la nueva denominación de la Secretaría de Educación y Deporte.

Es inaudito, que por falta de conocimientos ante un paro cardíaco o por temor a dañar a la víctima o ser inculpado temor por facilitar su ayuda, se pierdan vidas. Ante ello, es indispensable que la población esté informada y familiarizada sobre maniobras de reanimación cardio-pulmonar, así como sobre cómo y cuándo utilizar estos desfibriladores externos

automáticos y hago hincapié al uso este tipo de artefactos, no se activan si el ritmo cardiaco analizado no es susceptible de recibirla, en otras palabras, el aparato hace de forma automática la descarga si lo cree apropiado; así como, conocer donde se encuentran estos artefactos y que esté libre de obstáculos, todo ello, para actuar de manera rápida y por ende, para auxiliar a las víctimas de paros cardiacos.

Ante ello y dada la importancia que reviste entrenar en maniobras básicas de reanimación a la sociedad, se propone al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, considere incorporar en los planes y programas de estudio, la enseñanza y técnicas de reanimación cardiopulmonar y el uso del desfibrilador externo automático, porque es imprescindible que desde la infancia asentemos conocimientos básicos en estas referidas herramientas, espero que en futuro no muy lejano, todo el mundo esté capacitado, para actuar ante cualquier emergencia.

En esta misma sinergia, la presente propuesta pretende exhortar al Ejecutivo Estatal y a los 67 ayuntamientos, realicen o refuercen campañas de enseñanza de los mecanismos referidos.

Compañeras y compañeros lo importante no es preocuparse sino ocuparse, por ello, es menester que contemos con un marco jurídico adecuado y no se diga, en este tema, que tiene como finalidad salvar vidas.

Por las consideraciones vertidas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 107, 118, fracción III; 302, segundo párrafo; 309, 310 y se adiciona al Título Tercero, Capítulo VIII para denominarse Desfibrilador Automático Externo, que contiene los artículos 84 Bis, 84 Ter, 84 Quáter, 84 Quinquies de la Ley Estatal de Salud, para quedar

como sigue:

CAPITULO TERCERO DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO

Artículo 84 Bis.- Los centros de trabajo, recreativos, instituciones educativas, terminales de transporte, espacios públicos, así como aquellos que por su naturaleza de creación representen riesgos cardiovasculares, en los cuales se generen flujos de más de 500 personas, deberán contar con desfibrilador externo automático y personal capacitado para la atención de eventos de emergencia cardiaca.

Los organizadores o responsables de dichos públicos y privados de duración temporal, en su caso, deberán cumplir con la obligación de contar con el dispositivo, así como personal capacitado para su uso y manejo.

Artículo 84 Ter.- La Secretaría, creará un Registro Estatal de Desfibriladores Automáticos Externos, con la finalidad de realizar un mapeo que contenga la ubicación exacta de estos aparatos, los cuales siempre estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados.

Dicho Registro será publicado en la página oficial de la Secretaría y difundido de forma permanente por los medios de comunicación.

Artículo 84 Quáter.- En todos los ayuntamientos del Estado se deberá colocar por lo menos un Desfibrilador Automático Externo.

Artículo 84 Quinquies.- Ninguna persona que realice Reanimación Cardiopulmonar Básica e intervenga en el uso del Desfibrilador Automático Externo, estará sujeta a responsabilidad civil, penal, ni administrativa, salvo en los casos que establezca el Reglamento de expida Secretaría.

Artículo 107. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte y otras instancias educativas, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud.

Artículo 118.

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares y utilización de desfibrilador... desfibrilador externo automático.

Artículo 302. ...

Los instructores que impartan enseñanza o práctica de natación, deberán acreditar conocimientos en primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar básica y utilización desfibrilador externo automático.

Artículo 309. Las instrucciones que impartan enseñanza o práctica de actividades físicas, deberán contar con los conocimientos de los primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar básica y utilización de un desfibrilador externo automático.

Artículo 310. Los gimnasios contarán con el equipo de primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar básica y desfibrilador externo automático.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá emitir el reglamento en materia de capacitación, uso y

vigilancia, de desfibriladores externos automáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los municipios, los centros de trabajo, recreativos, instituciones educativas, terminales de transporte, espacios públicos, así como aquellos que por naturaleza de creación representen riesgos cardiovasculares, deberán equipar sus instalaciones con desfibriladores externos automáticos dentro de los ciento veinte días a partir de la entrada en vigor del mismo.

Asimismo, iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, analice la viabilidad de incluir dentro de los planes de estudio, acorde a los diferentes niveles escolares, la enseñanza de técnicas de primeros auxilios, reanimación cardio-pulmonar, así como el uso y manejo de desfibrilador externo automático, efectos de proveer los conocimientos básicos para enfrentar situaciones de riesgo de vida.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente, al Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional y a los 67 ayuntamientos del Estado, implanten o refuercen campañas de difusión y capacitación de técnicas de primeros auxilios, reactivación cardio-pulmonar y el uso de un desfibrilador externo automático en sus respectivas dependencias, asimismo, las dirijan a la población en general.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez y el Diputado René Frías Bencomo].

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 21 días del mes de mayo del año

en curso.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

EL SUSCRITO, DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 167, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, 76 Y 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. REPRESENTACIÓN POPULAR LA PRESENTE INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO Y DE DECRETO PARA REFORMAR VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RELATIVAS AL USO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA; AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de defunción en todo el mundo. Cada año mueren más personas por alguna de estas enfermedades que por cualquier otra causa.

Se calcula que en 2012 murieron 17,5 millones de personas por enfermedades cardiovasculares, lo cual representa el 30% de las defunciones registradas en el mundo. De esas defunciones, aproximadamente 7,4 millones se debieron a cardiopatías coronarias, y 6,7 millones a accidentes cerebrovasculares.

Las enfermedades cardiovasculares afectan en mucha mayor medida a los países de ingresos bajos y medios: más del 80% de las defunciones por esta causa se producen en esos países y afectan casi por igual a hombres y mujeres.

De aquí a 2030, casi 23,6 millones de personas morirán por alguna enfermedad cardiovascular, principalmente por cardiopatías y accidentes cerebrovasculares. Se prevé que estas enfermedades sigan siendo la principal causa

de muerte. En el orden nacional, el INEGI, reporta un panorama muy desalentador, particularmente, nuestra entidad federativa que nos sitúa en los primeros lugares de prevalencia de defunciones por enfermedades isquémicas del corazón.

Según Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, reporta que entre los años 1979 al 2017, hubo 18, 503 defunciones por motivo de enfermedades del corazón; 2018, 4,934; 2019, 814. Informe anual oficial en los años 2014, fueron 3141 defunciones consecuencia particularmente de paros cardiacos; 2015, 3115; 2016, 3343; 2017, 3341; 2018, 3208; dando un total general de 16148 defunciones, y al mes de enero del año en curso, fueron 570. (Cifras facilitadas al mes de abril del año 2019, a través de una solicitud de información)

Para el caso particular de la presente acción legislativa, es que, ante la presencia de un paro cardíaco de una persona en un determinado lugar, se utilice un aparato eléctrico que puede salvar vidas, me refiero al Desfibrilador Externo Automático (DEA), que el primer uso de un ser humano fue en el año de 1947, mediante el cual "diagnostica y trata el paro cardiorrespiratorio cuando es debido a la fibrilación ventricular o a una taquicardia ventricular sin pulso, restableciendo un ritmo cardíaco efectivo, eléctrica y mecánicamente. La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente

Continua al corazón, despolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz".

Es necesario mencionar que un paro cardíaco no es sinónimo de ataque o infarto cardíaco o también, se le denomina infarto al miocardio, la diferencia estriba que en el primero, se da por problemas en el sistema eléctrico interno del corazón.

Esto produce ritmos cardíacos anormales (llamados arritmias) que le impiden al corazón bombear la sangre, y el segundo, se presenta por un fallo del suministro de sangre al corazón, en otras palabras, este músculo suele continuar latiendo pero el flujo sanguíneo hacia él se encuentra bloqueado y si éste es muy fuerte puede provocar un paro cardíaco, pero no a la inversa.

Las causas de un paro cardíaco, son multifactoriales, que van desde la enfermedad cardíaca coronaria, estrés físico y algunas condiciones genéticas, y algunas veces no es posible determinar la causa.

Así pues, los Desfibriladores Externos Automáticos permiten recuperar el ritmo cardíaco adecuado, como ya se precisó con anterioridad, aunado a esto, la operación de los referidos aparatos no es complicado, y por ende, todas y todos podríamos operarlos de una manera sencilla cuando se Presente una eventualidad de esta naturaleza y así salvar la vida de una persona mediante una descarga eléctrica.

El Comité de Unificación internacional en Resucitación (ILCOR), por sus siglas en inglés, dentro de las maniobras de Soporte Básico, incluyó el uso del desfibrilador Externo Automático, para que la supervivencia de la víctima sea óptima, haciendo hincapié que la colocación y uso de estos aparatos deben ser alentados para la desfibrilación durante los primeros minutos después del paro cardíaco con fibrilación ventricular.

Se deben producir 3 acciones durante los primeros momentos de episodios de estas características: activación de los sistemas de emergencia médicos; administración de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) y utilización de un Desfibrilador Externo Automático; los retrasos de cualquiera de éstos se traducirán en una reducción de supervivencia.

También es pertinente señalar que en México, existe un Acuerdo publicado el catorce de marzo del año dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación, que recomienda a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a la atención de emergencias y traslado de pacientes a contar con desfibriladores automáticos externos en sus instalaciones.

Entre las consideraciones de este Acuerdo, precisa que "el tiempo promedio de atención de una emergencia cardíaca que ocurre fuera de un hospital es mayor de 5 minutos, lo cual disminuye las posibilidades de supervivencia de una persona, así como sus posibilidades de recuperación sin secuelas permanentes."

De acuerdo al Consejo de Salubridad General, la probabilidad de muerte súbita por una fibrilación ventricular que ocurra en lugares públicos es de 1 por cada 1000 casos. Así pues, es plausible que otros países y algunas entidades federativas, obliguen que en los centros de gran afluencia tengan precisamente los referidos aparatos, cómo es caso de

Jalisco, Coahuila y Sonora, y que recientemente estos dos últimos en su bagaje legislativo, cuentan con un ordenamiento específico denominado, Ley de Cardioprotección del Estado; y en el municipio de Querétaro existe el Programa Ciudad Cardioprotégida y precisamente con el desfibrilador, ha permitido salvar vidas, inclusive está por encima de la media mundial en atención de personas con estos aparatos instalados en diversos puntos de la ciudad. (114 desfibriladores).

Así las cosas, y atendiendo al artículo 4º, párrafo cuarto de nuestra Carta Magna que establece como derecho humano fundamental el acceso a la salud, señalando en la parte que hoy me ocupa, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y de conformidad con el artículo 3o. fracción XIII de la Ley Estatal de Salud, que reza que constituye materia de salubridad general, el prevenir, vigilar y controlar enfermedades cardiovasculares y, vinculado a ello, compete al Estado encontrar medios para prevenir la muerte súbita, y preciso que estas patologías, no solo representan problema de salud pública, sino es un problema económico y social, por ello, y con el ánimo de paliar este panorama, que no es exclusivo de Chihuahua, sino a nivel mundial, la presente acción legislativa pretende reformar la Ley Estatal de Salud a efecto de obligar que los lugares en que se concentren más de 500 personas, tengan un desfibrilador, de conformidad a lo que dispone el Acuerdo Federal, ya referido, que se consideran establecimientos con grandes concentraciones de personas, a aquellos de los sectores público, social o privado, donde se puedan llegar a concentrar un número mayor o igual a 500 personas, como pueden ser:

- a. Terminales de todo tipo de transporte tanto nacional como internacional con capacidad para 500 personas o más;
- b. Centros Comerciales superiores a 1000 m2 (mil metros cuadrados);
- c. Estadios;
- d. Locales de espectáculos;
- e. Salas de conferencias, eventos o exposiciones;
- f. Hoteles, centros turísticos o de recreación;
- g. Instituciones sociales, y
- h. Centros educativos de todos los niveles.

Asimismo, de tratarse de eventos públicos y privados de duración temporal, deberán cumplir con dicha obligación, así como los municipios de nuestra entidad federativa, además se pretende se crear el Registro Estatal de Desfibriladores Automáticos Externos, con la finalidad de realizar un mapeo que contenga la ubicación exacta de estos aparatos, los cuales siempre estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados.

Aunado a lo anterior, considero armonizar en numeral 118 de nuestra Ley Estatal de Salud, con la federal, en cuanto al objeto de la educación a la salud, a efecto de orientar y capacitar a la población en materia de prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares, así como incorporar el reconocimiento y la atención de sucesos de emergencia cardiaca; Así como, reformar el artículo 107, a efecto de adecuar la nueva denominación de la Secretaría de Educación y Deporte.

Es inaudito, que por falta de conocimientos ante un paro cardiaco o por temor a dañar a la víctima o ser inculpado temor por facilitar su ayuda, se pierdan vidas, ante ello, es indispensable que la población esté informada y familiarizada sobre maniobras de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP), así como sobre cómo y cuándo utilizar estos los DEAS, y hago hincapié el uso este tipo de artefactos, no se activan si el ritmo cardiaco analizado no es susceptible de recibirla, en otras palabras, el aparato hace de forma automática la descarga si lo cree apropiado; así como, conocer donde se encuentran estos artefactos y que esté libre de obstáculos, todo ello, para actuar de manera rápida y por ende, para auxiliar a las víctimas de paros cardiacos, porque de estas acciones depende la probabilidad de su sobrevivencia y mejorar su pronóstico de vida, sin embargo, si bien es cierto, el uso y la operación es amigable, cierto es que, en la práctica generaría miedos en la mayoría de población, que no podría distinguir el estado crítico del paciente ya que se puede confundir con otra sintomatología.

Ante ello y dada la importancia que reviste entrenar en maniobras básicas de reanimación a la sociedad, toda vez, la mayoría de los paros cardiacos ocurren fuera del hospital (en el hogar, la Oficina o en la calle) y para limitar consecuencias graves de este tipo sucesos, se propone al Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Educación Pública, considere incorporar en los planes y programas de estudio, la enseñanza

de técnicas de RCP y uso del DEA, porque es imprescindible que desde la infancia asentemos conocimientos básicos en estas referidas herramientas, espero que en futuro no muy lejano, todo el mundo esté capacitado, para actuar ante cualquier emergencia.

En esta misma sinergia, la presente propuesta pretende exhortar al Ejecutivo Estatal y a los 67 ayuntamientos, realicen o refuercen campañas de enseñanza de los mecanismos referidos.

Compañeras y compañeros legisladores lo importante no es preocuparse sino ocuparse, por ello, es menester que contemos con un marco jurídico adecuado, y no se diga, en este tema, que tiene como finalidad salvar vidas. En este tenor, los culmino a que conjuntamente aprobemos la presente iniciativa que busca tan loable fines.

Cabe destacar que el Día Internacional del Corazón se celebra el 29 de septiembre, y se hace desde que en el año 2.000 la Federación Mundial del Corazón con el apoyo de la OMS y la UNESCO designaran este día para celebrar, con el objetivo de concienciar sobre las enfermedades cardiovasculares, su prevención, control y tratamiento, y "la Asociación Mundial del Corazón (AHA) promueve durante los meses de junio, a través de su red de centros de entrenamiento internacionales, una extensa campaña que involucra distintas acciones destinadas a propiciar la organización de cursos, jornadas y toda diversidad de eventos que difundan e instruyan a la comunidad acerca de la importancia del entrenamiento en RCP y el uso de DEA". Unámonos compañeras y compañeros a estos esfuerzos y hagamos lo propio, para salvar vidas.

Por las consideraciones vertidas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente proyecto de decreto.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 107; 118, fracción III; 302, segundo párrafo; 309; 310; y se adiciona al TÍTULO TERCERO un CAPÍTULO VIII para denominarse DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO, que contiene los artículos 84 Bis, 84 Ter, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

CAPITULO TERCERO

DEFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO

Artículo 84 Bis.- Los centros de trabajo, recreativos, instituciones educativas, terminales de transporte, espacios públicos, así como aquellos que por su naturaleza de creación representen riesgos cardiovasculares, en los cuales se generen flujos de más de 500 personas, deberán contar con desfibrilador externo automático y personal capacitado para la atención de eventos de emergencia cardíaca.

Los organizadores o responsables de eventos públicos y privados de duración temporal, en su caso, deberán cumplir con la obligación de contar el dispositivo, así como con personal capacitado para su uso y manejo.

Artículo 84 Ter.- La Secretaría, creará un Registro Estatal de Desfibriladores Automáticos Externos, con la finalidad de realizar un mapeo que contenga la ubicación exacta de estos aparatos, los cuales siempre estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados.

Dicho Registro será publicado en la página oficial de la Secretaría y difundido de forma permanente en los medios de comunicación.

Artículo 84 Quáter.- En todos los Ayuntamientos del Estado se deberá colocar por lo menos un Desfibrilador Automático Externo.

Artículo 84 Quinquies.- Ninguna persona que realice Reanimación Cardiopulmonar Básica e intervenga en el uso del Desfibrilador Externo Automático, estará sujeta a responsabilidad civil, penal, ni administrativa, salvo en los casos que establezca el Reglamento que expida la Secretaría.

Artículo 107. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, y otras instancias educativas, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud.

Artículo 118.

I a II...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de

automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de Enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares y utilización de Desfibrilador Externo Automático.

Artículo 302. ...

Los instructores que impartan enseñanza o práctica de natación, deberán acreditar conocimientos de primeros auxilios, Reanimación Cardiopulmonar Básica y utilización Desfibrilador Externo Automático.

Artículo 309. Los instructores que impartan enseñanza o práctica de actividades físicas, deberán contar con los conocimientos de los primeros auxilios, Reanimación Cardiopulmonar Básica y utilización de Desfibrilador Externo Automático.

Artículo 310. Los gimnasios contarán con el equipo de primeros auxilios, Reanimación Cardiopulmonar Básica y Desfibrilador Externo Automático.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá emitir el reglamento en materia de capacitación, uso y vigilancia, de desfibriladores externos automáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los municipios, los centros de trabajo, recreativos, instituciones educativas, terminales de transporte, espacios públicos, así como aquellos que por su naturaleza de creación representen riesgos cardiovasculares, deberán equipar sus instalaciones con desfibriladores externos automáticos dentro de los ciento veinte días a partir de la entrada en vigor del mismo.

Asimismo, iniciativa de con carácter de

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, analice la viabilidad de incluir dentro de los planes de estudio, acorde a los diferentes niveles escolares, la enseñanza de técnicas de Primeros auxilios, Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP), así como el uso y manejo de Desfibrilador Externo Automático (DEA), efectos de proveer los conocimientos básicos para enfrentar situaciones de riesgo de vida.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente, al C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional y a los 67 ayuntamientos del Estado, implementen o refuercen campañas de difusión y capacitación de técnicas de primeros auxilios, Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP), y el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA) en sus respectivas dependencias, asimismo, las dirijan a la población en general.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los veintiún días del mes de mayo del año en curso.

ATENTAMENTE. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada, quién.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:
Con su permiso, Diputado Presidente.
Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I y II, 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 74 y derogar la fracción I del Código Civil del Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Registro Civil es una Institución primordial para la existencia del Estado Moderno de Derecho, el cual no podría cumplirse, sin el soporte estructural de este. Ya que los actos del Registro Civil dan validez jurídica a los sucesos más trascendentales de las personas físicas de su vida en sociedad que la legalidad presume como verdaderos y que hacen prueba plena, por consecuencia esta institución deriva del valor que concibe la seguridad jurídica, la cual garantiza dos cuestiones fundamentales en la convivencia social, por una parte permite reglas claras precisas en torno al estado civil de los individuos y por otra parte nos indica que la acción de la autoridad competente tendrá límites en su actuación como poder público.

Al mencionar que los actos del registro civil dan validez a los sucesos más importantes de las personas en su vida en sociedad, y teniendo en cuenta que el acta de nacimiento es un documento que es utilizado para todas las acciones que realizamos a lo largo de nuestra vida como identificación en actos oficiales y jurídicos, es por lo que acudo ante esta alta tribuna a plantear la siguiente inquietud.

Actualmente nuestro Código Civil en su artículo 74, regula la figura del reconocimiento posterior al nacimiento, cuestión a todas luces indispensable, en la cual señala que si el reconocimiento se hiciera después de haber sido registrado el nacimiento, se asentará un acta distinta, cuyo formato no deberá hacer mención de que se refiere a un acta de reconocimiento. Sin embargo como uno de los requisitos que debe contener el documento en mención señala los datos del registro anterior, que se identificará utilizando la clave que para tal efecto precise.

Cuestión que me parece necesario regular estableciendo que el acta de nacimiento que se expida posterior al reconocimiento, solo aparezca la fecha del primer registro, y en las actas de control que guarda el registro civil en sus archivos o sistema sea la única en la que aparezca la fecha del reconocimiento.

Con ello lograremos cuidar el bienestar social y psicológico del de los hijos reconocidos, evitando que los actos de los padres puedan propiciar el sentir negativo de sus hijos, en lo que respecta al entorno de su nacimiento, así como el cuidado de cualquier acto de discriminación que le pueda afectar en su entorno social.

Ya que en ocasiones los reconocimientos se hacen con varios años de diferencia al nacimiento, cuestión que hace notorio que el acto se realizó de manera desfasada y por ende esta circunstancia no se termina en poner en presunción a la sociedad en que el menor fue reconocido a destiempo, sino que se le trasmite directamente al reconocido en su sentir, transmitiendo con ello inseguridad y sentimiento negativo al pensar en situaciones que pudieron ocasionar que fuera reconocido de forma posterior, problema que se solucionaría al dejar la primera fecha del registro, pues como todos sabemos los actos del registro civil son para dar validez jurídica a cuestiones de hecho y no a la divulgación de asuntos de carácter personal. Aunque Nuestra Carta Magna señala en su artículo 1o. párrafo quinto expresamente lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

A pesar de esta y otras disposiciones establecidas por mecanismos internacionales o estatales que tratan de acabar con la discriminación por tales motivos y entre el que nos aboca en el... en este momento el estado civil el no tener el apellido de alguno de los padres ha sido una aliciente para se siga presentando la discriminación, aceptando que con el reconocimiento se subsana tal situación, en realidad el problema se resuelve parcialmente pues al seguir apareciendo en el acta la fecha en la que se llevó a cabo el reconocimiento, se sigue presentando la presunción de la primera intención, por lo que existe una vulneración al núcleo esencial de los derechos de la personalidad cuando se obliga a una persona a presentarse en el mundo, en las múltiples ocasiones en las que se ve requerida a entregar un acta de nacimiento, con un documento oficial que sólo en el margen refleja los datos correctos y da publicidad a información que se encuentra en el ámbito propio y reservado de lo íntimo, sin que se advierta razonabilidad o justificación válida para limitar esa reserva. Por tanto, la divulgación de la información marginal contenida en el acta de nacimiento atañe únicamente a la persona.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

Único.- Se reforma el artículo 74, y se derogan la fracción I del mismo artículo del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 74. Si el reconocimiento se hiciera después de haber sido registrado el nacimiento,

se asestara... se asentará -perdón- un acta distinta, cuyo formato no deberá ser mención de que se refiere a un acta de reconocimiento. Además de los requisitos señalados por el artículo secuen... 58, primer párrafo de este Código, con excepción de la fecha en que se llevó a cabo el reconociendo... reconocimiento, dejándose la fecha del primer registro, contendrá los siguientes, en sus respectivos casos:

Derogada.

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicar... publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente, la de la voz Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64, fracción I y II, 68 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el Artículo 74 y derogar la fracción I del Código Civil del Estado de Chihuahua ; Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Registro Civil es una Institución primordial para la existencia del Estado Moderno de Derecho, el cual no podría cumplirse, sin el soporte estructural de este. Ya que los actos del Registro Civil dan validez jurídica a los sucesos más trascendentales de las personas físicas de su vida en sociedad que la legalidad presume como verdaderos y que hacen prueba plena, por consecuencia esta Institución deriva del valor que concibe la seguridad jurídica, la cual garantiza dos cuestiones fundamentales en la convivencia social, por una parte permite reglas claras precisas en torno al estado civil de los individuos y por otra parte nos indica que la acción de la autoridad competente tendrá límites en su actuación como poder público.

Al mencionar que los actos del registro civil dan validez a los sucesos más importantes de las personas en su vida en sociedad, y teniendo en cuenta que el acta de nacimiento es un documento que es utilizado para todas las acciones que realizamos a lo largo de nuestra vida como identificación en actos oficiales y jurídicos, es por lo que acudo ante esta alta tribuna a plantear la siguiente inquietud.

Actualmente nuestro Código Civil en su artículo 74 regula la figura del Reconocimiento posterior al nacimiento, cuestión a todas luces indispensable, en la cual señala que si el reconocimiento se hiciera después de haber sido registrado el nacimiento, se asentará un acta distinta, cuyo formato no deberá hacer mención de que se refiere a un acta de reconocimiento. Sin embargo como uno de los requisitos que debe contener el documento en mención señala los datos del registro anterior, que se identificará utilizando la clave que para tal efecto precise.

Cuestión que me parece necesario regular estableciendo que el acta de nacimiento que se expida posterior al reconocimiento, solo aparezca la fecha del primer registro, y en las actas de control que guarda el registro civil en sus archivos o sistema sea la única en la que aparezca la fecha del reconocimiento.

Con ello lograremos cuidar el bienestar social y psicológico del de los hijos reconocidos, evitando que los actos de los padres puedan propiciar el sentir negativo de sus hijos, en lo que respecta al entorno de su nacimiento, así como el cuidado de cualquier acto de discriminación que le pueda afectar en su entorno social.

Pues en ocasiones los reconocimientos se hacen con varios años de diferencia al nacimiento, cuestión que hace notorio

que el acto se realizó de manera desfasada y por ende esta circunstancia no se termina en poner en presunción a la sociedad en que el menor fue reconocido a destiempo, sino que se le trasmite directamente al reconocido en su sentir, transmitiendo con ello inseguridad y sentimiento negativo al pensar en situaciones que pudieron ocasionar que fuera reconocido de forma posterior, problema que se solucionaría al dejar la primera fecha del registro, pues como todos sabemos los actos del registro civil son para dar validez jurídica a cuestiones de hecho, y no a la divulgación de asuntos de carácter personal. Pues aunque Nuestra Carta Magna señala en su artículo primero párrafo quinto expresamente lo siguiente "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

A pesar de esta y otras disposiciones establecidas por mecanismos internacionales o estatales que tratan de acabar con la discriminación por tales motivos y entre el que nos aboca en este momento el "estado civil" el no tener el apellido de alguno de los padres ha sido una aliciente para se siga presentando la discriminación, aceptando que con el reconocimiento se subsana tal situación, en realidad el problema se resuelve parcialmente pues al seguir apareciendo en el acta la fecha en la que se llevó a cabo el reconocimiento, se sigue presentando la presunción de la primera intención.

Por lo que existe una vulneración al núcleo esencial de los derechos de la personalidad cuando se obliga a una persona a presentarse en el mundo, en las múltiples ocasiones en las que se ve requerida a entregar un acta de nacimiento, con un documento oficial que sólo en el margen refleja los datos correctos y da publicidad a información que se encuentra en el ámbito propio y reservado de lo íntimo, sin que se advierta razonabilidad o justificación válida para limitar esa reserva. Por tanto, la divulgación de la información marginal contenida en el acta de nacimiento atañe únicamente a la persona.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO: UNICO.- Se reforma el artículo 74, y se derogan la fracción I del mismo artículo del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 74. Si el reconocimiento se hiciera después de haber sido registrado el nacimiento, se asentará un acta distinta, cuyo formato no deberá hacer mención de que se refiere a un acta de reconocimiento. Además de los requisitos señalados por el Artículo 58 primer párrafo de este Código, con excepción de la fecha en que se llevó a cabo el reconocimiento, dejándose la fecha del primer registro, contendrá los siguientes, en sus respectivos casos:

I. Derogada...

II...

III...

a)...

b)...

IV...

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de Mayo de 2019.

ATENTAMENTE, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra, al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Muy buenos días diputados, diputadas, todos presentes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción segunda, 6,8 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en la asignación de las plazas, para el ciclo escolar 2019-2020, se dé prioridad a los egresados de instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación pública en el Estado de Chihuahua, como son las Escuelas Normales, la Universidad Pedagógica Nacional del Estado y la Escuela Normal Superior. Al tenor de la siguiente, exposición de motivos.

Diputado Presidente de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa, a fin de dar lectura a un resumen del mismo y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Las Escuelas Normales en México, tienen una larga historia de acompañamiento a la nación mexicana, desde 1923... 1823 con el método lancasteriano, ya para noviembre de 1886, quedo instituida la primera escuela Normal en el Estado de Veracruz, por el Alemán Enrique Lauser y Suizo Enrique Rébsamen, de esta manera fueron las primeras instituciones

acreditadas para formar maestros en el país, por lo cual han contribuido a la integración de nuestra identidad como mexicanos.

Actualmente, en las comunidades rurales del Estado son las instituciones educativas de nivel licenciatura más importante por su cobertura e impacto social, debido a las dificultades de acceso a la educación superior, especialmente en las zonas más aisladas, donde tienen mayor presencia las normales. Por esa razón, en las escuelas rurales y los pueblos apartados del casco urbano, los profesores y profesoras normalistas, cumplen un papel destacado en la conformación (sic) socio político y cultural de la comunidad. Además, porque en estas zonas hacen falta profesores, en donde todavía algunas escuelas son multigradas, que es un maestro que atiende a todos los grupos.

Es importante destacar que en su mayoría las y los estudiantes de las escuelas normales de nuestro País, se destaca el nivel socio económico de los futuros docentes, quienes en su mayoría provienen de familias de escasos recursos, además de hijas e hijos de docentes en servicio jubilados.

En nuestro Estado también contamos con la Universidad pedagógica... Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, UPNCH, antes UPN, como institución formadora de profesionales de la educación, es una institución pública descentralizada de educación superior, creada en el año 2011, la cual tiene como finalidad, formar profesionales de la educación de licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general, bajo la concepción crítico constructiva.

La formación de maestros es un aspecto fundamental para mejorar el desarrollo de las regiones y para implementar la construcción de paz en los municipios que más se ven afectados por la inseguridad, un asunto particularmente relevante en este momento. La educación es básica para transformar estas comunidades y como citara José Vasconcelos, "la cultura y la educación engendra

progreso” y sin ella no cabe exigirle a los pueblos, ninguna conducta moral.

Ideal de un profesor es reflexivo, creativo, innovador, honrado y responsable con habilidades para observar, analizar, hacer críticas constructivas, con actitudes para trabajar cordialmente en proyectos que requieran el esfuerzo colectivo, con capacidad, compromiso social y autoevaluación personal y grupal; dotado de una profunda convicción por su labor como docente, promotor de la educación y agente de cambio en la sociedad. En fin es el primer Ente comprometido con proyecto de nación de manera transexenal.

En nuestro Estado contamos con 5 escuelas normales, así como 7 planteles de una de ellas, la Benemérita Y Centenaria Escuela Normal Del Estado Profesor Luis Urías Belderráin, está en la capital del Estado; la Escuela Normal Experimental Miguel Hidalgo, en Hidalgo del Parral, Chihuahua; la Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón, en Saucillo; la Escuela Normal Particular Yermo Y Parres, en Creel, Bocoyna; así como la Escuela Normal Superior Profesor. José Medrano, que tiene planteles en Bocoyna, Nuevo Casas Grandes, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Chínipas, Cuauhtémoc y desde luego en Chihuahua, esta última orientada a la educación secundaria.

En el caso de la UPNCH está ubicada en 11 municipios: Juárez, Casas Grandes, Camargo, Delicias, Chihuahua, Hidalgo del Parral, Guachochi, Cuauhtémoc, Creel, Madera y Guadalupe y Calvo.

Además de lo antes mencionado, en la minuta de decreto recientemente aprobada por el Honorable Congreso de la Unión, así como por este Cuerpo Colegiado, en el artículo 3o. constitucional se adiciona un párrafo que dispone, que El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Es por lo tanto, de suma relevancia que el gobierno estatal, tal como lo establece el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, se encargue de

la re dignificación de las instituciones formadoras de los docentes, las Escuelas Normales en primer lugar, así como la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, esta última institución, si bien no se encuentra contemplada de manera explícita en el numeral antes mencionado, es una institución pública que se encarga de la formación de profesionales de la educación.

En virtud de lo antes mencionado, acudo el día de hoy ante esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa de punto de acuerdo, para que en la próxima asignación de plazas, para el ciclo escolar 2019-2020, se dé prioridad a los egresados de las instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación pública del Estado, son precisamente los egresados de éstas, quienes desde que ingresan a las instituciones educativas, cuentan con la vocación de la docencia y están encaminados a desempeñarse en dichas funciones, no siendo así por otros profesionistas, que si bien, se encuentran preparados profesionalmente, no es su primera intención el ser maestros y tienen otras áreas de oportunidad laboral, limitando al egresado de las instituciones de formación pedagógica y profesionales de la educación pública, quienes no cuentan con alguna formación técnica especializada, más que el servicio docente.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración con carácter de urgente resolución, el siguiente proyecto de

Acuerdo: Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal mediante la Secretaría de Educación y Deporte, para que en la asignación de plazas, para el ciclo escolar 2019-2020, se dé prioridad a los egresados de las instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación pública del Estado de Chihuahua, como los son: Escuelas Normales, Universidad Pedagógica Nacional del Estado y Escuela Normal Superior.

Artículo Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes señalada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Todo esto dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes de mayo del 2019.

Atentamente: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Diputado la voz Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en la asignación de las plazas se dé prioridad a los egresados de Instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación públicas, Escuelas Normales del Estado, Universidad Pedagógica Nacional del Estado, y Escuela Normal Superior. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las Escuelas Normales en México, tienen una larga historia de acompañamiento a la nación mexicana, desde 1823, fueron las primeras instituciones acreditadas para formar maestros en el país, por lo cual han contribuido a la integración de nuestra identidad como mexicanos.

Con la formación profesional que brindan se contribuye al logro de los ideales educativos, que orientan la política educativa, en la formación integral de niños, niñas y adolescentes, de ahí que su existencia es fundamental, sin embargo, con el tiempo, las normales han perdido el protagonismo en su tarea de educar a los profesores.

Uno de los cambios más importantes que se realizaron a los planes y programas de estudio de las Escuelas Normales, fue en el año 1984, en donde fueron reconocidas como Instituciones de Educación Superior, es decir como nivel licenciatura.

Actualmente, en las comunidades rurales del Estado son las instituciones educativas de nivel licenciatura más importantes, debido a las dificultades de acceso a la educación superior (especialmente en las zonas más aisladas, donde tienen mayor presencia las normales). Por esa razón, en las escuelas rurales y los pueblos apartados del casco urbano, estos profesores cumplen un papel destacado en la comunidad. Además, porque en estas zonas hacen falta profesores, en donde todavía algunas escuelas son multigrado (escuelas que tienen un profesor para varios grados).

En nuestro Estado también contamos con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) como Institución formadora de docentes, es una institución pública descentralizada de educación superior, creada en el año 2011, la cual tiene como finalidad, formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general.

La formación de maestros es un aspecto fundamental para mejorar el desarrollo de las regiones y para implementar la construcción de paz en los municipios que más se ven afectados con la inseguridad, un asunto particularmente relevante en este momento. La educación es básica para transformar estas comunidades.

Por otro lado, estas instituciones de formación inicial de docentes, se conviertan en el foco para la formación de proyectos de carácter cultural, social y ciudadano en las regiones. Son casi que un patrimonio de cada municipio.

A pesar de lo anterior el papel de las Instituciones de formación pedagógica y de profesionales de la educación públicas, se han ido desgastando con el tiempo, debido a las múltiples reformas que han sufrido los planes y programas, así como por una serie de acciones como la disminución en la otorgación de las plazas a los egresados de las Escuelas Normales, Normal Superior y de la UPN, al asignarse a otros profesionistas.

El ideal de un profesor, es ser reflexivo, creativo, innovador;

honrado y responsable con habilidades para observar, analizar, hacer críticas constructivas; con actitudes para trabajar coordinadamente en proyectos que requieren del esfuerzo colectivo, con capacidad, compromiso social y autoevaluación personal y grupal; dotado de una profunda convicción por su labor como docente, promotor de la educación y agente de cambio en la sociedad.

En nuestro Estado contamos con 5 escuelas normales, así como 7 planteles de una de ellas, la Benemérita Y Centenaria Escuela Normal Del Estado "Profr. Luis Urías Belderráin" en la capital del Estado; la Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo" en Hidalgo del Parral; la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" en Saucillo; la Escuela Normal Particular "Yermo Y Parres", en Creel, Bocoyna; así como la Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." que tiene planteles en Bocoyna, Nuevo Casas Grandes, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Chínipas, Cuauhtémoc, y en Chihuahua.

En el caso de la UPN está ubicada en 11 municipios: Juárez, Casas Grandes, Camargo, Delicias, Chihuahua, Hidalgo del Parral, Guachochi, Cuauhtémoc, Creel (Bocoyna), Madera y Guadalupe y Calvo.

Además de lo antes mencionado, en la Minuta de Decreto recientemente aprobada por el H. Congreso de la Unión, así como por este Cuerpo Colegiado y que actualmente se encuentra en proceso de votación por las legislaturas de los Estados, en el artículo tercero constitucional se adiciona un párrafo que dispone que "El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley"

Así mismo dentro de los artículos transitorios de la Minuta antes mencionada, se contemplan las medidas enfocadas a las Escuelas Normales, a fin de que se mejore su infraestructura y equipamiento. Así mismo, se establece la obligación para el Ejecutivo Federal, para definir una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

Es por lo tanto, de suma relevancia que el gobierno estatal, tal como lo establece el artículo 3 de nuestra Carta Magna, se encargue de la re dignificación de las instituciones formadoras de los docentes, las Escuelas Normales en primer lugar, así como la Universidad Pedagógica Nacional, la cual si

bien no se encuentra contemplada de manera explícita en el numeral antes mencionado, es una Institución pública que se encarga de la formación de docentes, y que actualmente cuenta con alumnos en formación, así como egresados de los diferentes planteles, para los cuales le pedimos a la Secretaría de Educación, que los contemple en la asignación de las plazas, ya que se está haciendo la inversión del Estado, así como de los estudiantes para cursar las licenciaturas que imparte, adquiriendo la obligación el Estado de contemplarlos para la docencia; así mismo a la Escuela Normal Superior, dado el conocimiento, experiencia y creatividad con que han funcionado a lo largo de los siglos, ya que de esta forma se mantendrán estandarizados los aprendizajes esperados en cada nivel educativo; es necesario el apoyo no sólo económico sino también material, y moral en el que se dé el reconocimiento que tanto merecen los docentes en la misión tan importante que atienden, generadores de conocimientos y difusores de la cultura.

En virtud de lo antes mencionado, acudo el día de hoy ante esta honorable Soberanía a presentar iniciativa de punto de acuerdo, para que en la próxima asignación de plazas se dé prioridad a los egresados de las Instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación públicas., ya que son precisamente los egresados de éstas, quienes desde que ingresan a las instituciones educativas, cuentan con la vocación de la docencia y están encaminados a desempeñarse en dichas funciones, no siendo así por otros profesionistas, que si bien, se encuentran preparados profesionalmente, no es su primera intención el de ser maestros y tienen otras áreas de oportunidad laboral.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración con carácter de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal mediante la Secretaría de Educación y Deporte, para que en la asignación de plazas, así como en la que está próxima a realizarse, se dé prioridad a los egresados de las Instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación públicas, Escuelas Normales

del Estado, Universidad Pedagógica Nacional del Estado, así como Escuela Normal Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo, a la Autoridad antes señalada, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO,
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINOJ.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Patricia Jurado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Compañero, lo felicito por su... por su iniciativa.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Y me están pidiendo que nos... nos suscribamos a ella, si nos permite

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Desde luego.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: No más, tengo una pequeña duda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
¡Suéltela!

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: ¿Que pasa con los egresados con la UACJ, en este caso Campus Nuevo Casas Grandes, egresados en educación?

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Mire creo que, como yo lo estoy planteando aquí, lo que estoy solicitando, por eso no puse un énfasis especial en escuelas normales.

Si bien es cierto las únicas formadoras con todos

los criterios que debe tener un maestro, son las escuelas normales, mismas que Estado atiende.

Pero estoy manejando que se le dé prioridad en esta ocasión, porque ojo, la ley establece, que a partir del año que entra y con pláticas que he tenido con el Secretario de Educación, únicamente... únicamente aquellos egresados de escuelas normales, serán los únicos que tendrán acceso al examen, para ingreso al servicio docente. Eso es a partir del año que entra, porque así lo establece la ley.

Esperamos que las leyes secundarias tengan y permitan precisamente porque existen algunas escuelas en el Estado, que ya tienen generaciones, este año van a egresar y que... y que están escribiendo para un proyecto dentro de 4 años.

Entonces en este caso yo estoy solicitando, que todas aquellas escuelas, formadoras de docentes y pedagogía, se les dé la oportunidad y se les dé prioridad en el examen, porque la ley que estaba anteriormente, permitía que cualquier profesionista podía acceder e impartir clases y como lo digo aquí, no... no denostó a un ingeniero, que se que el conocimiento es muy basto, pero su área de oportunidad es más que la de un docente cuando no se le da una plaza, no sabe hacer otra cosa, más que enseñar.

Si no se le da una plaza no tiene otra fuente de oportunidad de desarrollo.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Eso... bueno, no se permiten diálogos, pero es para todos, verdad.

Esto es muy cierto, no es lo mismo un maestro que se formó desde... ósea que es una carrera de maestro, que el que haya hecho una maestría. En este caso, también es la carrera de educación en la UACJ y lo hemos visto con el tiempo, que sería necesario si va hacer una diferencia pues que no... que se cierre esa carrera, o que se les advierta que no va hacer el mismo campo laboral.

Eso... eso lo pediría yo al... a la... pues a los que

inciden en... en esas leyes.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Sí, muy cierto.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Los que estén encargados de de... la Comisión de Educación y más ustedes que tienen mucho más conocimiento al respecto.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** No, gracias Diputada, muy amable.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Tiene la palabra, la Diputada Gaytán y posteriormente el Diputado Chávez.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputado Arturo Parga, sí me permite adherirnos como fracción parlamentaria del P.R.I., nuestro reconocimiento a la po... a la propuesta de este... de esta iniciativa de exhorto, considero que es... ha dado usted con una propuesta que ya... desde hace mucho tiempo el... los egresados exigían esta justicia.

¡Enhorabuena y... y nuevamente felicidades!

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias Diputada, muy amable.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Chávez.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** De igual manera, compañero Parga.

Coincidimos con la exposición aquí de los compañeros, que es de suma importancia y que le regrese al magisterio lo que se le... se le arrebató en ese momento.

Y de parte de la fracción de MORENA, suscribimos a este exhorto.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias adelante, muy amable.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Parga, si me permites adherirme a... esta importante iniciativa, felicidades es una iniciativa sumamente importante.

¿Me permites adherirme?

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Desde luego, que sí.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Muy amable Diputado, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra, a la Diputada Blanca Gámez... -perdón-

¡Ah perdón! si es de urgente resolución.

Gracias, Diputado.

Perdón, Diputado Parga.

Le solicito a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, someta a votación del Pleno si es de considerarse que esta iniciativa es de urgente resolución, e informe de la votación a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Con su permiso.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la... -perdón- por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza

Berber (MORENA), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito someta a votación, para darle el curso legal que le corresponde.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

24 votos a favor, fueron el de la Diputada Georgina Bujanda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 207/2019 II P.O.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0207/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en la asignación de plazas para el Ciclo Escolar 2019-2020, se dé prioridad a los egresados de las Instituciones de formación pedagógica y profesionales de la Educación públicas del Estado de Chihuahua, Escuelas

Normales del Estado, Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, así como de la Escuela Normal Superior.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

RESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra, a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a presentar punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla en... el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. En el país las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a fanza... a afianzar la democrati... -perdón- afianzar la democracia además de promover los derechos humanos e impulsar la participación ciudadana y esto lo tenemos sustentado en el artículo 9 de la Constitución Federal, en relación a la libertad de asociación.

En el ámbito federal, también existe un marco jurídico conformado por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que enmarcan no sólo la existencia de las organizaciones sino que les conceden el derecho de participar, impulsar, intervenir e integrarse en la formulación, ejecución, evaluación, diseño de las políticas, programas públicos, de desarrollo social; por tanto es una la obligación del Estado de promover la creación de asociaciones de asistencia privada, fundaciones y otras similares, en ambos casos con la posibilidad de recibir recursos públicos, para opre... operar programas sociales o actividades dentro de las que se encuentran: asistencia social, apoyo a la alimentación popular, para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el aprovechamiento de los recursos naturales; promoción de la equidad de género, del deporte y aportación de servicios para la atención de la salud.

Como recordarán el pasado 16 de febrero el Presidente de la República, emitió la circular 1, relativa a que había tomado la... la decisión de no... no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o de movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.

Posteriormente, 2 días después en su conferencia mañanera, recordó que emi... que emitió dicha cer... circular para evitar destinar recursos a asociaciones civiles que a su vez, rero... reorientaban recursos federales para programas

sociales y mencionaba que era parte de la reforma administrativa que estaban llevando a cabo, inclusi... inclusive menciono que el mismo INDESOL, no iba a recibir dichos fondos.

La circular del Presidente de la República fue muy clara, cortar esos recursos a todas las organizaciones y esto incluiría el Programa Pro Equidad, que tiene más de dos décadas, y por ende, los grupos de mujeres no tendrán acceso a recursos gubernamentales.

Para ahondar un poco más en el Programa Pro Equidad, fue establecido en el año 2002 con la denominación Fondo Pro Equidad, con el objetivo de instrumentar políticas públicas en las que participen las instancias gubernamentales y civiles; posteriormente se cambió a Programa Pro Equidad, con la finalidad de apoyar a organizaciones de la sociedad civiles, que en un momento dado desarrollaran proyectos orientados a sustentar el avance de... del adelanto de las mujeres y la igualdad de género en diversos ámbitos, como el económico, social, político, cultural.

Y cada año a través del Instituto de las Mujeres se emite una convocatoria, que generalmente para el mes de marzo, se dan los resultados de dicha convocatoria, bueno a esta fecha aún no se emite dicha convocatoria y bueno esto viola la Ley General de igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 25, fracción VII, ya que precisamente este artículo establece la participación de la sociedad civil organizada, en cuanto a la promoción de la igualdad de géneros. Además de que en los estados no recibirán estos recursos y por consiguiente hay organizaciones que contribuyen a eliminar las desigualdades de género y que bueno, no contarán cuando menos hasta esta fecha con dicho recurso.

El 7 de mayo, las secretarías tanto de Hacienda y Crédito Público, así como la de la Función Pública y el mismo Julio Scherer Ibarra, que es el consejero jurídico de la Presidencia, informaron al Instituto Nacional de las Mujeres que los 86 millones de

pesos, destinados a este fondo PROEQUIDAD y que están etiquetados en el presupuesto 2019, no se entregaran para no contradecir precisamente la circular 1 del Presidente de la República.

Ante esta misiva, la Presidenta del INMUJERES dos días después, el 9 de mayo, declaró que estaban revisando las reglas de operación para adecuarlas a nor... a la normatividad actual y que estaban en ese proceso pero que no iban a desaparecer este programa, ya que había un presupuesto etiquetado.

Ante esta situación, las 32 integrantes de los Consejos Consultivo y INMUJERES, que son los consejos auxiliares de consulta, se pronunciaron a favor del... de PROEQUIDAD y refirieron que la primera reunión ordinaria de la Junta de Gobierno que se había celebrado el 18 de febrero, habían expuesto esta inquietud que tenía y ahí la Secretaría de Gobernación, así como el Instituto Nacional de la Mujeres, se comprometieron a es... a consultar a las personas indicadas, para ver si es... si se establecía el fondo PROEQUIDAD, no violaba la circular número 1, emitida por el Presidente de la República.

Después de casi dos meses este... habiendo establecido este compromiso, pues no... no se dieron los resultados y el pasado 30 de abril de nueva cuenta solicitaron la información completa al INMUJERES, para que se pusiera en marcha el Programa PROEQUIDAD.

Ante esta inquietud y sobre todo que no pedía... no les daban respuesta, pidieron el apoyo de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de diputados y este... comentaron que se seguirían manifestando a favor del reconocimiento de su aporte y exigir que las organizaciones, las instituciones gubernamentales cumplieran con los compromisos internacionales que ha signado México.

A lo largo de muchos años se han obtenido logros importantes en el tema de las mujeres, el contar con un Instituto Nacional de las Mujeres, el contar con leyes de igualdad, leyes de violencia, el contar

con Fiscalías Especializadas para las Mujeres y esto ha sido gracias a las organizaciones de la sociedad civil, a defensoras de derechos humanos y de muchas mujeres de diversas instituciones; una lucha... pero sin embargo una lucha que ya... que lleva varios años y aún no termina es precisamente el tener presupuestos con perspectiva de género para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que al no emitir la convocatoria PROEQUIDAD, contraviene lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la que se menciona: No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

El pasado 13 de mayo, también diversas mujeres de diversos estados de la República se manifes... se manifestaron en el fom... en el Foro rumbo a la elaboración del programa de México para impulsar la Plataforma de Acción de Beijing, donde se encontraba la directora de Inmujeres, Nadine Gasman y de nuevamente, se pronunciaron a favor de este fondo PROEQUIDAD.

Entre 2002 y 2013, el PROEQUIDAD otorgó financiamiento a 38... 383 organizaciones para la realización de 587 proyectos que han beneficiado para la realización de 587 proyectos, que han beneficiado a mujeres y familias de diferentes estados de la República, según datos oficiales.

El 15 de mayo la co... la Comisión Permanente de la... del Honorable Congreso de la Unión, exhortó también de manera respetuosa a la Titular del Instituto Nacional de las Mujeres, para que de manera inmediata publicara la Convocatoria de... de este Programa PROEQUIDAD en los términos que establece el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En dicho exhorto se menciona que es inadmisibles

que desde el Ejecutivo este asunto se tome a la ligera, los derechos de las mujeres no se construyen a través del ensayo-error, sino que deben ser garantizados para poder ejercer... ejercerlos.

Por último mencionaré que la situación es de tal gravedad que inclu... que inclusive la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió un pronunciamiento en relación a los fondos de PROEQUIDAD y que me permito transcribir de manera textual.

Se menciona entre otros puntos, que es fundamental pensar que los recursos reflejados históricamente en el Anexo 13 desde su existencia nunca han alcanzado el 1 por ciento del presupuesto total de egresos, por lo que su función no ha sido transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto, sino más bien identificar acciones y programas prioritarios que contribuyen a erradicar desigualdades y plasmarlos como acción afirmativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. Aunado al cumplimiento de la ley nacional, los recursos para la igualdad y los derechos humanos también deben crecer porque nuestro país tiene compromisos internacionales y recomendaciones puntuales en la materia de instancias internacionales, como el Comité de Expertas de la CEDAW que en la emisión de 2018 incluyó en la recomendación 16 los incisos b) y e).

Adoptar un proceso integrado de presupuestación de género y asignar recursos presupuestarios para la aplicación de los derechos de las mujeres, garantizar la aplicación de mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno y mejorar el sistema de seguimiento de la asignación de recursos para mujeres;

Además de Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y seguimiento de la implementación de políticas de igualdad de género.

Por todo lo anterior, y considerando, que es indispensable la implementación y fortalecimiento de políticas públicas que nos permitan avanzar hacia una igualdad real o sustantiva, en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo, como es, el caso que hoy me ocupa, el Programa PROEQUIDAD, es que me permito presentar el siguiente proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución.

Primero.- En aras de impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del Instituto Nacional de las Mujeres para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de mayo del 2019.

Atentamente, firmamos las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado,

así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a presentar punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el país, las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a afianzar la democracia además de promover los derechos humanos y fomentar la participación ciudadana; la base constitucional de dichas organizaciones la encontramos en el artículo 9 de la Constitución Federal, que establece el derecho de asociación.

En el ámbito federal, también existe un marco jurídico conformado por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que enmarcan no sólo la existencia de las organizaciones sino que les conceden el derecho a participar, impulsar, intervenir e integrarse en la formulación, ejecución, evaluación, diseño, de las políticas, programas públicos, de desarrollo social; por tanto es una la obligación del Estado de promover la creación de asociaciones de asistencia privada, fundaciones y otras similares, en ambos casos con la posibilidad de recibir recursos públicos, para operar programas sociales o actividades dentro de las que se encuentran: asistencia social, apoyo a la alimentación popular, para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el aprovechamiento de los recursos naturales; promoción de la equidad de género, del deporte y aportación de servicios para la atención de la salud.

2. Como recordarán el pasado 16 de febrero la "Circular 1" del Presidente de la República notifica a todos los miembros del Gabinete Legal y ampliado que "hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción".

Durante la conferencia de prensa matutina del 18 de febrero, el presidente Manuel López Obrador recordó que emitió una circular para evitar destinar recursos a asociaciones civiles que, a su vez, reorientaban recursos federales para programas sociales. "Es parte de la reforma administrativa que estamos llevando a cabo. El instituto (Indesol) ya no va a tener estos fondos" indicó.

La circular del Presidente de la República es muy clara, cortar esos recursos a todas las organizaciones y esto incluiría el Programa Pro Equidad (Igualdad de Género), que tiene más de dos décadas, y por ende, los grupos de mujeres no tendrán acceso a recursos gubernamentales.

3. Para ahondar más en el asunto, el Programa Pro Equidad fue establecido en el año 2002 con la denominación "Fondo Pro Equidad", con el objetivo de instrumentar políticas públicas en las que participen las instancias gubernamentales y civiles; posteriormente denominado "Programa Pro Equidad", con la finalidad de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural.

Cada año a través del Instituto Nacional de las Mujeres se emite una convocatoria, y de manera normal los resultados de dicha convocatoria se dan a conocer en el mes de marzo, sin embargo, en este año hasta esta fecha 21 de mayo, esto no ha sucedido, violentando, lo establecido en el artículo 25 fracción VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre géneros, además de que en los estados las OSC dejarían de atender programas que contribuyen a combatir brechas de desigualdad de género, en otras palabras, desarrollar proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

4. Así pues, el 7 de mayo, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como Julio Scherer Ibarra, consejero jurídico de la Presidencia, informaron al Instituto Nacional de las Mujeres que los 86 millones de pesos para organizaciones sociales de mujeres a favor de la igualdad no se entregarán, para no contradecir la orden del Presidente Andrés Manuel López Obrador, de no canalizar recursos a ninguna organización de la sociedad civil.⁽¹⁾

Ante esta misiva, la Presidenta del INMUJERES declaró el 9

de mayo, "estamos revisando las normas de operación para poder ajustarlas a las normativas actuales. No desaparece, estamos en ese proceso, si hemos tenido que adecuarnos a la situación, es parte de las transformaciones, pero no desaparece, tenemos un presupuesto etiquetado y esperamos sacarlo a la brevedad".

5. Ante esta situación, las 32 integrantes de los Consejos Consultivo y Social del INMUJERES, como órganos auxiliares de consulta, se pronunciaron a favor del PROEQUIDAD, refirieron que luego de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INMUJERES, realizada el 18 de febrero, el INMUJERES y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se comprometieron a realizar las consultas pertinentes para determinar si la liberación de ese recurso "no violentaba lo ordenado por el Presidente en la Circular 1, emitida el 14 de febrero del presente año".⁽²⁾

Después de casi dos meses de este compromiso siguen "pugnando e insistiendo, de forma constante y reiterada, para que se les presenten los resultados de dichas consultas, para la liberación definitiva de los recursos destinados al programa."⁽³⁾

El pasado 30 de abril de nueva cuenta solicitaron la información completa y actualizada para la inmediata puesta en marcha de los recursos del Programa PROEQUIDAD 2019; sin embargo estos siguen sin entregarse a los proyectos de la Organizaciones de la Sociedad Civil.⁽⁴⁾

Ante este panorama, pidieron el apoyo y acompañamiento a las diputadas que integran la Comisión de Igualdad de Género, así como a los hombres y mujeres, integrantes o no de las OSC a "continuar manifestándose a favor del reconocimiento de su aporte y exigir que las instituciones gubernamentales cumplan con los acuerdos internacionales que ha signado México."⁽⁵⁾

A lo largo de muchos años se han obtenido logros importantes para el avance de las mujeres como ha sido la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Leyes de Violencia y de Igualdad, Fiscalías Especializadas para las Mujeres entre otros, esto ha sido gracias a las organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos y de muchas mujeres de instituciones; pero una lucha que lleva varios años y aún no termina es la de impulsar presupuestos con perspectiva de género para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que al no emitir la convocatoria del PROEQUIDAD, contraviene lo establecido en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: "No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (...) salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados."

6. El pasado 13 de mayo, también decenas de mujeres de diversos estados de la República se manifestaron en el Foro rumbo a la elaboración del Informe de México para la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), donde se encontraba la directora de Inmujeres, Nadine Gasman, para exigir la publicación del Fondo Proequidad.

Entre 2002 y 2013, el Proequidad otorgó financiamiento a 383 organizaciones para la realización de 587 proyectos que han beneficiado a mujeres y familias de diferentes estados de la República, refieren datos oficiales.⁽⁶⁾

7. El 15 de mayo la Comisión Permanente del H Congreso de la Unión exhortó de manera respetuosa al Instituto Nacional de las Mujeres a que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

En dicho exhorto se menciona "que es inadmisibles que desde el Ejecutivo este asunto se tome a la ligera, los derechos de las mujeres no se construyen a través del ensayo-error, sino que deben ser garantizados para poder ejercerlos."⁽⁷⁾

9. Por último mencionaré que la situación es de tal gravedad que incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió un posicionamiento en relación a los fondos de PROEQUIDAD, que me permito transcribir de manera textual.

1. Es fundamental pensar que los recursos reflejados históricamente en el Anexo 13 -desde su existencia- nunca han alcanzado el 1% del presupuesto total de egresos, por lo que su función no ha sido transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto, sino más bien identificar acciones y programas prioritarios que contribuyen a erradicar desigualdades y plasmarlos -como acción afirmativa- en el Presupuesto de Egresos de la Federación simplificando el seguimiento de su ejecución con una metodología de rendición

de cuentas ante un Comité tripartita de manera trimestral.

2. Aunado al cumplimiento de la ley nacional, los recursos para la igualdad y los derechos humanos también deben crecer porque nuestro país tiene compromisos internacionales y recomendaciones puntuales en la materia de instancias internacionales como el Comité de Expertas de la CEDAW que en la emisión de 2018 incluyó en la Recomendación 16 los incisos b) y e):

(b) Adoptar un proceso integrado de presupuestación de género y asignar recursos presupuestarios para la aplicación de los derechos de las mujeres, garantizar la aplicación mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejorar el sistema de seguimiento de la asignación de recursos para mujeres;

e) Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y seguimiento de la implementación de políticas de igualdad de género;

Por todo lo anterior, y considerando, que es indispensable la implementación y fortalecimiento de políticas públicas que nos permitan avanzar hacia una igualdad real o sustantiva, en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo, como es, el caso que hoy me ocupa, el Programa PROEQUIDAD, es que me permito presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.-En aras de impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del Instituto Nacional de las Mujeres para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JESÚS VALENCIANO GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.semmexico.com/gallery-post.php?id=8089>

(2) <http://mujeresmas.mx/2019/05/07/consejo-consultivo-del-inmujeres-urge-liberar-recursos-del-programa-proequidad/>

(3) Idem

(4) Idem

(5) Idem

(6) <https://www.mexico.com/nuestras-causas/inmujeres-proequidad-86-millones-recursos-amlo-ong/>

(7) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/05/asun_3876709_20190515_1557950251.pdf

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González, de acuerdo con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a votación del Pleno si este asunto se puede considerar como urgente e informe de la votación a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta

se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva a someter a votación, la iniciativa anterior para darle el trámite legal que le corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso les otorgara el trámite que le corresponde.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 208/2019 II P.O.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0208/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- En aras de impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD

en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara en esta misma fecha, en unos momentos, en este Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne de entrega de reconocimientos a los elementos destacados de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

Siendo las once horas, con tres minutos del día 21 de mayo, se levanta la sesión.

En 15 minutos iniciamos la solemne.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.